



Universidad Abierta Interamericana

“El asilo político latinoamericano en tiempos de dictadura militar. El asilo otorgado por la Embajada Argentina en Chile durante el gobierno de Pinochet en 1973”

Tutor: Dr. Trucco, Marcelo.

Tesista: Mansilla, Manuela.

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Sede Regional Rosario

Marzo de 2014

Resumen

A través de esta investigación se pretendió esclarecer el concepto de asilo, cómo ha cambiado su significado a lo largo de la historia y si éste puede ser considerado un derecho humano y una costumbre regional latinoamericana o no.

El golpe militar que se produjo en Chile en Septiembre de 1973 y su consecuente persecución política y sistémica violación de los derechos humanos, produjo que una gran oleada de personas comenzara a buscar asilo en las diferentes representaciones diplomáticas que se encontraban en Chile.

Gracias a las entrevistas realizadas por Memoria Abierta y a la entrevista brindada por el Sr. Juan Tobar (personal doméstico de la Embajada Argentina en Chile), se ha podido evidenciar a lo largo de la investigación la solidaridad brindada por la Embajada Argentina en Chile ya que ésta permitió el asilo a centenares de personas que llegaban atemorizadas a sus puertas.

Se debe destacar también la ayuda y protección brindada por organismos internacionales como lo fue el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité de Ayuda a los Refugiados y otras representaciones diplomáticas entre las cuales se destacan la Embajada de México y la Embajada de Suecia.

Palabras Claves: Asilo, Derechos Humanos, Golpe de Estado, Embajada Argentina

Tabla de Contenidos

Resumen	1
Introducción	3
Capítulo I	6
I.I El asilo como derecho humano.....	6
I.II El asilo en América Latina durante la década del 70 ¿costumbre regional latinoamericana?.....	11
I.III Asilo diplomático, diferencias con el Asilo Territorial y el Refugio.....	15
Capítulo II	22
II.I El régimen dictatorial de Pinochet. Origen y características principales.....	22
II.II La persecución política y la sistémica violación de los derechos humanos.....	31
II.III Contexto argentino en la década del 70, relaciones con Chile y Operación Cóndor.....	38
Capítulo III	47
III.I El asilo diplomático brindado por la Embajada Argentina en Chile.....	47
III.II Casos particulares.....	53
III.III Análisis comparativo del asilo otorgado por La Embajada Argentina en Chile con el otorgado por otras representaciones diplomáticas y organismos.....	66
Conclusiones finales	70
Bibliografía	72

Tema

El asilo político latinoamericano en tiempos de dictadura militar. El asilo otorgado por la Embajada Argentina en Chile durante el gobierno de Pinochet en 1973.

Introducción

El asilo, en un sentido amplio, consiste en la protección otorgada por un Estado a aquellas personas que resultan perseguidas en otro país por cuestiones políticas.

Es importante saber que el Derecho Internacional contempla diferentes tipos de asilo como lo son el diplomático, el territorial, como así también la figura del refugio; para ello se intentarán marcar las grandes similitudes y diferencias.

Las turbulencias políticas que ha sufrido América Latina, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, llevaron a que el asilo sea considerado por determinados autores una costumbre regional latinoamericana en tiempos de golpes de estado; para ello se fueron creando y definiendo diferentes instrumentos legales en la región.

Dentro de los nombrados golpes de estado que sacudieron el contexto latinoamericano de la década del 70, se encuentra el gobierno del Gral. Pinochet¹ en cual se apoya esta investigación dando cuenta de la situación política, económica y social que vivía Chile haciendo hincapié también en la violación de los derechos humanos.

El problema de investigación radica en determinar cuál fue la postura tomada por la Embajada Argentina frente a los pedidos de asilo durante el gobierno de Pinochet en 1973. Para ello, la presente investigación tuvo como objetivo principal, describir la posición adoptada por la Embajada Argentina en Chile frente a los pedidos de asilo en 1973.

La investigación intenta profundizar una temática que he descubierto con interés durante mi pasantía realizada en el mes de Marzo del año 2013 en la Embajada

¹ Presidente de facto de Chile durante el período 1973-1990.

Argentina en Santiago de Chile. A través de dicha experiencia descubrí la poca información que hay sobre la cantidad de asilados que con solidaridad acogió la embajada argentina en 1973. Por este motivo es que considero importante progresar en este estudio.

Los objetivos específicos del trabajo se orientaron a describir la figura del asilo político, el asilo territorial, el refugio y la postura latinoamericana con respecto a ello; analizar y describir el contexto chileno de 1973, la sistémica violación de los derechos humanos, el contexto argentino y las relaciones bilaterales entre Argentina y Chile en el período de análisis; conocer la actitud tomada por la Embajada Argentina en Chile frente a los pedidos de asilo, contar casos particulares y comparar el asilo otorgado por la Embajada Argentina con el concedido por otras representaciones diplomáticas en Chile.

El diseño metodológico de ésta investigación es cualitativo ya que en ella se pretendió describir y analizar utilizando como fuentes principales tratados internacionales, diarios chilenos y argentinos, constituciones latinoamericanas, análisis de documentos oficiales, testimonios de víctimas, de asilados y una entrevista al Sr. Juan Tobar López (personal doméstico de la Embajada Argentina en Chile).

En el primer capítulo se desarrollará y describirá el asilo político como derecho humano, el asilo político en América Latina durante la década del 70 preguntándonos si es éste una costumbre regional latinoamericana. Así mismo se caracterizará el asilo diplomático y se plantearán sus diferencias con el asilo territorial y el refugio.

En el segundo capítulo se estudiará el régimen dictatorial de Pinochet, la persecución política, la sistemática violación de los derechos humanos, el contexto argentino de 1973, las relaciones chileno-argentinas y la operación cóndor.

El tercer capítulo tratará específicamente el asilo diplomático brindado por la embajada argentina en Santiago de Chile, ahondando en casos particulares obtenidos a través de

entrevistas, una realizada al Sr. Juan Tobar (personal doméstico de la Embajada) y otras obtenidas gracias al video proporcionado por el sitio Memoria Viva. También, se llevará a cabo un análisis comparativo del asilo otorgado por la embajada argentina con el otorgado por otras representaciones diplomáticas en Chile.

Finalmente, se expondrán las conclusiones a las que se ha arribado.

Capítulo I

I.I El asilo como derecho humano

Según lo establecido por el ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) el derecho de asilo es un derecho humano, que puede disfrutar cualquier persona fuera de su país de origen en caso de persecución política².

Debemos tener en cuenta que el concepto de asilo en sí mismo ha ido cambiando a través del tiempo, pero se pueden destacar dos elementos fundamentales que siempre estuvieron vigentes dentro de él, estos son la noción de “protección” y la de “amparo” contra algún tipo de persecución.

Antiguamente el asilo no poseía una naturaleza internacional sino que era una práctica particularmente local influida por consideraciones de índole religiosa. El temor de provocar la reacción divina era la causa oculta que explicaba el respeto a la práctica del asilo ejercida en algunas comunidades. Posteriormente, cuando aparece la coexistencia de diferentes naciones, subsistía en muchas el derecho de asilo que se ofrecía a los delincuentes comunes y a los deudores perseguidos por esos motivos. (Fierro, 1997).

Así, Fierro (1997) sostiene que:

Si bien fueron razones de Estado las que permitieron el nacimiento de la institución del asilo a favor de los delitos comunes, también fueron razones de Estado las que concretaron la paradoja del cambio radical operado que, de proteger exclusivamente a los delincuentes comunes se pasó a entregarlos, brindando esa protección solamente a los delincuentes políticos. (p.865)

Dicha transformación se dio debido a que el concepto de soberanía residía en la persona del monarca y no en el Estado mismo, lo que gravitó en una actitud solidaria entre las casas reinantes, esto facilitaba la entrega de aquellos que de algún modo, hubieran

² Definición extraída desde: www.acnur.org

atentado contra una monarquía extranjera, contra los intereses de ese soberano o contra sus privilegios, reservando el asilo, en cambio, para los delincuentes comunes.

Sin embargo, a finales del siglo XVIII, el movimiento revolucionario burgués que da origen al liberalismo político, invierte el proceso y afirma que son precisamente los delitos políticos los que merecen la protección del asilo.

El jurista Jiménez de Asúa (1949 citado en Fierro, 1997) señala la existencia de razones prácticas que contribuyeron a dar existencia al derecho de asilo, tales como la necesidad de poblar algunas ciudades (según él, Israel lo utilizó para poblar las nuevas ciudades que se crearon al este del Jordán).

Por otro lado, Quintano Ripollés (1957 citado en Fierro, 1997) mantuvo que “el asilo eclesiástico presentó un carácter personal más bien que local, pues eran los obispos, más que los templos, quienes decidían acoger bajo su protección a los delincuentes que lo solicitaban” (p.867).

Tales opiniones fueron preparando el terreno para el desarrollo de la nueva concepción de asilo en la cual predomina la idea de la solidaridad y ayuda interestatal en la lucha contra la delincuencia común.

Por su parte, se define a los derechos humanos como aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Éstos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, la libertad de opinión y de expresión, el derecho al trabajo y la educación y muchos más, así como prohíben la esclavitud y la tortura. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna.

Como se ha expresado, antiguamente el derecho internacional clásico consideraba al asilo como una facultad propia del Estado y no como un derecho humano individual, sosteniendo que el derecho internacional es un derecho de los estados y no de los

individuos; al analizar las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos es posible afirmar que el asilo fue y es considerado actualmente un derecho humano.

Se dará cuenta de dichos acuerdos realizando un recorrido histórico con respecto a los derechos humanos.

En 1948 fue aprobada La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre mediante la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, considerada históricamente el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos, anticipando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sancionada meses después. En ella podemos evidenciar que el artículo XXVII establece lo siguiente: *“Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales”*.

Dicha Declaración es la que selló el nuevo rumbo del Asilo, enmarcándolo como un verdadero derecho humano subjetivo.

Consecutivamente, en 1948 y a través del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas se creó la Comisión de Derechos Humanos, la cual se encargó de la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ésta describe los treinta derechos fundamentales que constituyen la base para una sociedad democrática, entre ellos nos encontramos con el artículo 14 que sostiene: *“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en otros países. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial legítima por crímenes comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”*.

En 1969 se suscribe la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) que entra en vigor en 1978 y establece

el Sistema interamericano de derechos humanos. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en su artículo XXII (VII) establece lo siguiente: *“Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales”*.

Según lo que establece Fernández de Daniels (2007):

La inclusión del asilo en los textos fundacionales de protección universal y regional de derechos humanos, constituyeron el primer gran paso en el reconocimiento del derecho básico del que gozan todos los extranjeros de recibir debida protección en caso de encontrarse en situaciones de persecución motivadas en razones políticas, raciales, religiosas, etc. (p. 5)

Resumiendo, el asilo hoy en día implica una intervención funcional basada en el respeto a los derechos de la persona y ejercida por un agente diplomático de un país acreditado en otro Estado territorial.

El tratadista Sibert (1951 citado en Fierro, 1997) duda si el asilo alcanza a tener la jerarquía de un derecho, concluyendo que sí la tiene, pues la facultad que de él emana establece que no se concede a favor del asilado sino del Estado asilante; para ello recuerda que la propia Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en su artículo 14, habla de “buscar asilo” o de “disfrutar de él”, pero nunca de exigir asilo.

Buena parte de los internacionalistas latinoamericanos consideran al asilo como un verdadero derecho. En contra de aquel punto de vista, Alfonsín Quintín (1956, citado en Fierro 1997) defiende la tesis uruguaya de que la concesión o no del asilo no es facultad de la embajada sino que, por el contrario, si la petición se encuentra dentro de los

requisitos exigidos para el asilo, existe el deber de la autoridad diplomática requerida de otorgarlo, cualquiera sea su opinión al respecto.

Por nuestra parte, si bien la Constitución Nacional no posee ninguna norma referida al derecho de asilo, si lo hace indirectamente otorgándole jerarquía constitucional a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Pacto de San José de Costa Rica, todos ellos fueron incorporados a nuestra Constitución a través del art. 75 inc. 22.

Finalmente podemos afirmar que la irrupción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos contribuyó a la construcción del derecho de asilo como un derecho fundamental que en la actualidad no puede ser desatendido por los Estados.

I.II El asilo en América Latina durante la década del 70 ¿costumbre regional latinoamericana?

Finalizada la segunda guerra mundial, el mundo se insertaba en el período denominado Guerra Fría, caracterizado por el enfrentamiento ideológico entre el bloque occidental liderado por Estados Unidos y el bloque oriental dirigido por la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

La década del 70 en América Latina se identificó principalmente por un período de turbulencias económicas, políticas y sociales que llevaron a la aparición de golpes de estado y dictaduras militares las cuales impusieron un fuerte control ideológico sobre la sociedad.

Decenas de miles de ciudadanos pertenecientes a países sudamericanos, principalmente argentinos, uruguayos y chilenos, se vieron obligados a abandonar sus países de origen debido a la sistémica violación de derechos humanos. A pesar de ello y gracias a la solidaridad y protección que pudieron obtener en otros Estados, pudieron salvar y rehacer sus vidas.

Éste hecho puso de manifiesto el fenómeno de asilos que comenzaron a darse en la región. Es importante destacar que tanto el asilo territorial como el asilo diplomático se encuentran contemplados en instrumentos internacionales de derechos humanos³ y también en algunas Constituciones Nacionales de América Latina⁴.

Haciendo una revisión histórica, podemos comprobar que ya en 1889 surgía el primer instrumento latinoamericano multilateral que contemplaba el derecho de asilo, éste es el

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (Bogotá, Colombia, 1948); Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" (San José, Costa Rica, 1969).

⁴ Brasil (art. 4 inc. 10), Colombia (art. 36), Costa Rica (art. 31), Cuba (art. 13), Ecuador (art. 29), El Salvador (art. 28), Guatemala (art. 27), Honduras (art. 101), Nicaragua (art. 42), Paraguay (art. 43), Perú (art. 36), Venezuela (art. 69).

llamado Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo⁵, el cual fue revisado nuevamente en el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado celebrado también en Montevideo pero en el año 1939, dando origen al Tratado sobre Asilo y Refugio Político.

Sobre asilo diplomático, se suscribieron tres convenciones latinoamericanas, la primera fue la Convención sobre Asilo de La Habana⁶, luego le siguieron la Convención sobre Asilo Político de Montevideo⁷ y la Convención sobre Asilo Diplomático de Caracas⁸.

Con respecto al asilo territorial, el instrumento latinoamericano que lo regula directamente es el inicialmente citado Tratado sobre Asilo y Refugio Político de Montevideo de 1939, pero la única Convención latinoamericana que contemple exclusivamente esta materia es la Convención sobre Asilo Territorial de Caracas de 1954.

Según lo establecido por Esponda Fernández (2004) el desarrollo del asilo en la región latinoamericana encuentra su explicación principal en tres factores que se relacionan, el primero de ellos es la inestabilidad política y los sucesivos conflictos por el control de los gobiernos, que derivaban en persecuciones políticas.

El segundo factor radica en que casi siempre dichos conflictos, amenazaban con extenderse hacia el país vecino, entonces el asilo era visto como una “vacuna convencional” para evitar la propagación del mal.

Por último, el tercer factor que explica particularmente el desarrollo del asilo político en América Latina, está constituido por las condiciones geográficas y de comunicación que

⁵ Firmado en Montevideo, Uruguay, el 23 de Enero de 1889, en el Primer Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado.

⁶ Celebrada en 1928 y aprobada en la Sexta Conferencia Internacional Americana.

⁷ Celebrada en 1933 y aprobada en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

⁸ Celebrada en 1954 y aprobada en la Décima Conferencia Internacional Americana.

hacían imposible el asilo territorial (el asilo diplomático era la solución más rápida y segura para dar protección a un perseguido político).

Al respecto, San Juan (2004) afirma:

Es un hecho varias veces advertido que la práctica del asilo para los perseguidos latinoamericanos fue conocida como un fenómeno que afectaba a individuos y que, en general, se trataba de dirigentes políticos, sindicales o personalidades de la cultura, circunstancias, éstas, a cuya luz tuvo lugar el diseño de las soluciones que se adoptaron dentro del marco de los tratados latinoamericanos y de la práctica seguida por los Estados de la región. (p. 27)

Es certero considerar entonces a la tradición del asilo político (o diplomático) como propia del continente americano durante el siglo XX. Ejemplo de ello es una nota del gobierno de México, posterior al golpe de Estado en Chile que expresaba: “México concede asilo con base a las convenciones de La Habana, Montevideo y Caracas”. Esta modalidad de asilo fue la que se aplicó a causa del golpe militar en Chile en 1973, no sólo en sedes diplomáticas americanas sino también en europeas, sumando un total de 25 países.

Según el Dr. Galindo Vélez (2004 citado en Esponda Fernández, 2004):

Fue el concepto de asilo diplomático el que inspiró los denominados “santuarios”⁹, más de cien lugares de refugio creados ex profeso al inicio de la evacuación de extranjeros en distintos lugares de Chile en 1973, donde alrededor de 10 mil personas fueron acogidas, para luego ser expatriadas al país que concedía el asilo. (p. 118)

⁹ Galindo destaca que fue el gobierno chileno, surgido del golpe militar, el que aceptó que se establecieran estos “refugios”, los cuales, según recuerda, fueron administrados por un Comité Nacional que incluía representantes de las iglesias.

Para concluir, ¿se puede decir que el asilo es considerado una costumbre regional latinoamericana?, pues bien, la costumbre internacional según el Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia¹⁰ es “la práctica seguida por los sujetos internacionales que es generalmente aceptada por éstos como Derecho”.

Para que la norma consuetudinaria pueda ser considerada como tal, debe estar compuesta por sus dos elementos principales: el material y el espiritual o psicológico. El primero consiste en la repetición (uniforme y continuada) del acto y el segundo es la convicción que tienen los sujetos de que la norma resulta obligatoria jurídicamente.

A su vez, la costumbre internacional se clasifica conforme a su aplicación, distinguiendo las generales de las particulares y dentro de ésta última categoría cabe una subdivisión que diferencia entre costumbres regionales y locales o bilaterales.

Por lo tanto, es posible afirmar que el asilo es considerado una costumbre regional latinoamericana ya que se originó en el seno de un grupo limitado de Estados que se encontraban atravesando inestabilidad en sus gobiernos, revueltas, golpes, turbulencias civiles y revoluciones políticas similares.

¹⁰ Principal órgano judicial de la Organización de Naciones Unidas, encargado de decidir conforme al derecho internacional las controversias de orden jurídico entre Estados y emitir opiniones consultivas respecto a cuestiones jurídicas que pueden serle sometidas por órganos o instituciones especializadas de la ONU.

I.III Asilo Diplomático, diferencias con el Asilo Territorial y el Refugio

El Derecho Internacional reconoce dos clases distintas de Asilo: el Diplomático y el Territorial. En ambos casos se trata de medios para socorrer al perseguido y brindarle la necesaria protección humanitaria para librarlo de sus perseguidores.

Haciendo una breve revisión podemos definir que el Asilo Diplomático es aquel que se concede dentro de una misión diplomática, es decir que una persona que se encuentra físicamente en el territorio del Estado que lo persigue tiene derecho a presentarse a una embajada de determinado país y solicitar asilo a esa misión diplomática, de esta manera se supone que el solicitante del asilo intenta que la situación avance hacia un salvoconducto que vendría a ser la vía libre para que la persona amenazada salga de ese Estado que le infunde un temor.

Por otro lado, el Asilo Territorial es una figura del derecho internacional público que tiene lugar cuando un Estado asila a una persona en su territorio, a través de él la persona obtiene una protección territorial efectiva y si el Estado le concede el asilo el individuo puede obtener a residencia y el permiso de trabajo.

He aquí la principal diferencia entre asilo diplomático y asilo territorial.

Es posible observar que tanto el asilo territorial y el asilo diplomático han sido contemplados en diferentes convenciones interamericanas nombradas páginas atrás.

A continuación, se expondrán los pasos a seguir y las obligaciones a cargo del Estado asilante y del otro Estado involucrado.

Suponiendo el caso de Asilo Diplomático, cuando el asilo es efectivamente otorgado, ambos Estados asumen obligaciones recíprocas. La primera obligación a cargo de la misión diplomática que concede el asilo es la de comunicar tal hecho a la autoridad principal del Estado Territorial, el cual se encargará de verificar que el asilado no sea

un imputado por delito común y para que también se puedan adoptar las medidas que se estimen pertinentes para salvaguardar sus derechos.

Al asilado le está terminantemente prohibido no sólo participar de cualquier modo en la actividad política del Estado territorial, sino que tampoco le está permitido abandonar el lugar de asilo, comunicarse con el exterior y deberá abstenerse de comprometer de cualquier forma al pabellón que le brindó refugio y amparo.

Es facultad del Estado Territorial exigir la exclusión del asilado del territorio nacional, exigencia que debe ser obedecida por la misión diplomática asilante. Para que el derecho de asilo cumpla su finalidad, es necesario que se le permita al asilado salir del país con las debidas garantías de que tanto su vida, su integridad personal o su libertad no se verán violadas.

Por otro lado, en los supuestos del Asilo Territorial, de la misma manera y por idénticas razones que al asilado diplomático, no se le permite realizar actividades políticas o alterar el orden en el Estado territorial, tampoco se tolera que considere al país que le brindó asilo como una base de operaciones para perturbar la vida política de la nación de la cual salió.

Torres Gigena (1960 citado en Fierro, 1997) señala:

Si los asilados políticos desde el recinto de su refugio continuaran con sus actividades políticas sin limitaciones de ninguna especie, posibilitadas por la inmunidad que les da el amparo diplomático, ello constituiría una verdadera injerencia en la vida interna del otro Estado y sería admitir ya no la protección del hombre como ente humano (que es la principal razón del asilo), sino la protección del hombre como ente político y se favorecería de tal modo el interés político del perseguido en detrimento del interés político del perseguidor. (p. 904)

Por lo tanto, los motivos anteriormente mencionados justifican la adopción, por parte del Estado asilante, de ciertas medidas de vigilancia especial que se llevan a cabo en forma individual pero pueden llegar hasta la internación colectiva. Éste punto se encuentra garantizado en el Art. 9 de La Convención sobre Asilo Territorial de Caracas de 1954.

Habiendo definido y analizado los términos asilo territorial y asilo diplomático, considero necesario proseguir con la respectiva distinción de la figura del refugio.

Fierro (1997) afirma que :

El refugio, más que el asilo, se concede desde el punto de vista internacional a cualquier persona víctima de una persecución motivada por razones de orden político, racial o religioso, en tanto el asilo desde una concepción penal se le otorga a quien ha cometido o se le atribuye haber cometido una infracción de naturaleza política. (p. 869)

Luego de la primera guerra mundial, irrumpe en el escenario mundial la figura del refugiado, la cual se presenta cuando miles de personas se desplazaron cruzando fronteras en la búsqueda de protección que ya no le ofrecía su lugar de origen.

Este nuevo fenómeno arrastraba varios problemas, ya que era necesario además de atender y alimentar a tanta cantidad de personas, brindarles documentación y un estatuto que les diera cierto reconocimiento. Por aquel entonces no existía ninguna norma de carácter internacional ni nacional que contemplara aquella situación.

La primera organización en generar una respuesta fue la llamada Sociedad de Naciones¹¹ que en 1921 creó el cargo de alto comisionado cuya principal actividad era atender el problema que presentaban los refugiados de nacionalidad rusa. Luego

¹¹ Organismo internacional creado por el Tratado de Versalles en 1919. Su principal objetivo era establecer las bases para la paz y la reorganización de las relaciones internacionales una vez finalizada la Primera Guerra mundial.

extendieron su campo de acción a otras nacionalidades y para solucionar uno de los problemas más acuciantes, el de la falta de documentación, crearon el llamado “pasaporte Nasen”¹² que fue entregado a los refugiados de diferentes nacionalidades.

Dicha situación llevo a la firma de un Convenio relacionado con el Estatuto Internacional del Refugiado en 1922, auspiciado por Sociedad de Naciones, pero lamentablemente el instrumento solo fue firmado por ocho naciones. Tiempo después el problema con los refugiados vuelve a surgir tras la Guerra Civil Española, que generó un masivo desplazamiento de españoles a Francia y América Latina.

La situación se repitió con mayor intensidad tras la Segunda Guerra Mundial que llevaron a que se votara en Naciones Unidas las resoluciones 369 (IV), del 3 de Diciembre de 1949, y 428 (V), del 14 de Diciembre de 1950, que crearon la estructura del ACNUR, organismo que adquiere personería internacional.

Tras la creación de tal organismo, se aprueba por la Conferencia Plenipotenciaria convocada con arreglo a la Resolución 429 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, también el 14 de Diciembre de 1950 la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de fecha 28 de Julio de 1951, la cual en su art. 2 nos proporciona una amplia definición del concepto de refugiado que dice “...debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o, a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de tal país”.

Es necesario señalar que quedan excluidos de la cobertura, aquellos individuos que sean requeridos por delitos graves de derecho común, por delitos contra la paz, por crímenes de guerra o delitos contra la humanidad; o crímenes contemplados en el art. 14.2 de la Declaración Universal de los Derechos y Deberes del Hombre, el cual hace referencia a

¹² Se lo llamó de esa manera, en honor a Fridtjof Nasen, primer encargado del alto comisionado.

personas que serán consideradas culpables de actos contrarios a los fines y principios de Naciones Unidas.

Por su parte, en América Latina se firmó el Tratado de Asilo y Refugio Político de Montevideo de 1939 en cuya elaboración participaron diplomáticos provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay; mas allá de la firma éste tratado termino siendo ratificado únicamente por el país anfitrión.

En síntesis, cualquier persona puede buscar la garantía de que sus derechos básicos sean respetados y también asegurar su seguridad física, para ello el ACNUR cumple la función de asegurar que los refugiados sean protegidos en el país que les brinda asilo y asiste a los gobiernos para que cumplan dicha tarea.

En cuanto a los Estados, éstos tienen la obligación de no expulsar ni devolver a los refugiados a aquel país donde puedan correr peligro, tampoco deben establecer discriminaciones entre grupos de refugiados, al contrario, deben garantizar el acceso a sus derechos económicos y sociales. A su vez, los refugiados tienen la obligación de respetar las leyes del país asilante.

Cabe destacar que la figura del refugio presenta una representación mucho mayor que el asilo, ya que Naciones Unidas es el organismo internacional encargado de establecer y llevar a cabo el control sobre sus normas.

Para concluir el presente capítulo se establecerán las diferencias entre asilo y refugio. Desde el punto de vista jurídico el asilo es un instituto reservado a la facultad que posee un Estado de brindar protección en su territorio, en sus legaciones o en sus representaciones diplomáticas a extranjeros perseguidos por razones exclusivamente políticas o bien por delitos conexos a dicha categoría. Por su parte, el Instituto de Derecho Internacional ha definido al asilo como la protección que un Estado da a una persona que lo solicite dentro de su territorio u otro lugar bajo el control de alguna de

sus instituciones; ambas definiciones abarcan los dos tipos de asilo contemplados por el Derecho Internacional: el diplomático y el territorial.

Por otro lado, el refugio hace referencia a la protección que reciben extranjeros bajo el Estatuto de 1951, estatus de refugiado que en los términos de la propia Convención y de su Protocolo de 1967, se reserva para aquellas personas que buscan protección en el territorio de otros países, debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En cuanto a sus diferencias se puede señalar que el asilo constituye la protección de la persona frente a una persecución que es actual y presente, lo cual requiere que se presenten determinados elementos que permitan comprobar los hechos que ponen en peligro la integridad física o la libertad del solicitante; el refugio en cambio es menos riguroso y para solicitarlo sólo basta el temor fundado de persecución, incluso hay veces que éste es otorgado como medida preventiva y de resguardo de los derechos y garantías fundamentales de la persona o grupo.

Otra diferencia visible es la relacionada con los motivos que llevan a pedir la protección. En el asilo las causas están reservadas a aquellos perseguidos por delitos políticos, en cambio en el refugio las causas son más amplias ya que abarcan la persecución por opiniones políticas u otros motivos que trascienden las causas políticas ya sean de orden racial, religioso o inspirado en la nacionalidad.

Finalmente la tercera diferencia radica en que para el asilo no es necesario que la persona haya tenido que cruzar la frontera, ya que como fue anteriormente nombrado,

en el caso de asilo diplomático, la protección se brinda en el mismo territorio del solicitante. Desde el punto de vista del refugio, sí se exige como condición el traspasar la frontera del país, buscando protección fuera de los límites territoriales.

En conclusión, tanto el asilo como el refugio son instrumentos creados para salvaguardar la vida de las personas que se veían en peligro (a excepción por supuesto de aquellas personas que han cometido delitos de naturaleza común). Es por ello que se destaca el carácter humanitario de ambas figuras.

Capítulo II

II.I El régimen dictatorial de Pinochet. Origen y sus características principales

A principios del año 1973 comenzaba a percibirse un gran cambio en el gobierno de Chile. Por aquel entonces, el presidente Salvador Allende se encontraba al mando del país llevando a cabo medidas de corte socialista tales como la nacionalización del cobre (producto esencial de la economía chilena), la reforma agraria (la cual prohibía la posesión de más de 80 hectáreas por persona) y también reformas sanitarias, educativas y sociales como la universidad gratuita, un sistema de becas para niños de descendencia indígena y la instauración de un sistema de centros de salud en barrios obreros.

Durante el primer año de gobierno de la Unidad Popular (UP)¹³ se resolvieron exitosamente las metas fijadas con el objetivo de reactivar la economía: se amplió la capacidad de absorción de fuerza de trabajo, se frenó la inflación, el producto bruto interno creció, la producción industrial se incrementó, se nacionalizaron las riquezas básicas y los sectores monopólicos, en el campo se avanzó hasta casi erradicar los latifundios. A pesar de ello pronto comenzaron a surgir indicadores de una crisis económica que cuestionaba la política socialista del momento, se multiplicaron las ocupaciones en las fábricas, se comenzó a perder el apoyo del campo (especialmente de los campesinos más pobres) sumándose la escasez de alimentos y una creciente inflación.

Para intentar salvar la economía se establecieron medidas de ajuste y el apoyo popular rápidamente comenzó a decaer. La economía marchaba hacia el colapso y las clases medias comenzaron a aliarse con la derecha.

¹³ La Unidad Popular fue una coalición electoral de partidos de izquierda que apoyaron la candidatura presidencial de Salvador Allende.

Por aquel entonces, precisamente el 11 de Septiembre de 1973, los barcos de la Escuadra se apoderaron del puerto de Valparaíso, la Fuerza Aérea, el Ejército y Carabineros rodearon el palacio de La Moneda¹⁴ exigiéndole a Allende que entregara el mando del país. De esta manera se iniciaba el golpe de estado. Allende no se rindió. Comenzó el bombardeo a La Moneda y desde allí dirigió su famosa proclama al pueblo chileno a través de la radio Magallanes y luego se suicidó.

La radio expresó a la sociedad: “teniendo en cuenta la crisis económica, social y moral que destruye al país, la incapacidad del gobierno para adoptar medidas que frenaran el caos, el aumento de grupos armados y paramilitares que conducirían a Chile a una guerra civil, las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile declaraban lo siguiente:

- Que el presidente debía proceder a la inmediata entrega de su alto cargo a las fuerzas armadas y Carabineros de Chile.
- Que las Fuerzas Armadas y los Carabineros estaban unidos para iniciar la histórica y responsable liberación de la patria del yugo marxista y la restauración del orden y la institucionalidad.
- Que los trabajadores podían tener la seguridad de que las conquistas económicas realizadas hasta el momento no sufrirían modificaciones.
- Que la prensa, radiodifusoras y canales de televisión adictos a la Unidad Popular debían suspender sus actividades informativas a partir de ese instante, de lo contrario recibirían castigo aéreo y terrestre.
- Que el pueblo de Santiago debe permanecer en sus casas a fin de evitar víctimas inocentes”.

¹⁴ El Palacio de La Moneda es la sede del Presidente de la República de Chile, también alberga en ella al Ministerio del Interior, la Secretaria General de la Presidencia, la Secretaria General del Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social.

Así comenzaba a abrirse el camino hacia la dictadura militar que convulsionó a Chile desde 1973 a 1990.

El golpe militar de septiembre puso fin a la crisis de dominación extrema en la que se debatía la sociedad chilena. Los militares asaltaron el poder persuadidos de que las fuerzas armadas eran la única institución con recursos para poner fin a la crisis. Este golpe vino a hacer efectiva la dominación burguesa. (De Riz, 1979)

Por un lado se encuentran las personas que consideran que el gobierno de la UP fue el mejor gobierno de la historia de Chile pero por el otro están los que consideran que fue lo peor que les pasó. Esta división actualmente se encuentra presente en la sociedad chilena.

La Junta Militar de Gobierno estuvo encabezada por el comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte, el general de aviación Gustavo Leigh Guzmán, el almirante José Toribio Merino Castro y el general de Carabineros César Mendoza Durand.

El Decreto Ley N° 128 del 12-11-1973 estableció que la Junta asumía todas las funciones de los poderes ejecutivo y legislativo y, en consecuencia, el poder constituyente que a ellos les corresponde.

Se declaró el estado de sitio y la disolución de los partidos Radical, Social Demócrata, Socialista, Comunista, Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), Izquierda Cristiana y Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El Partido Demócrata Cristiano (PDC) y el Partido de Izquierda Radical (PIR) fueron declarados en receso. El General Pinochet expresó que ni la Junta ni él tenían pensado entablar diálogo con partidos políticos ni mucho menos pensaban en entregar el poder.

Junto con las medidas nombradas anteriormente comenzó también la persecución política y la sistémica violación de los derechos humanos, se comenzó a recluir en cárceles, estadios y cuarteles a aquellos militantes de izquierda que para la Junta

constituían un peligro para el país, los dirigentes de la UP fueron trasladados a la Isla Dawson¹⁵, miles de personas se asilaron en embajadas y otros miles debieron exiliarse en países de América y Europa.

El principal problema al que debió enfrentarse la Junta Militar fue a una economía devastada. Para remediar la situación debía comenzar por bajar los índices inflacionarios y elevar la producción.

Un grupo de economistas chilenos con estudios en la Universidad de Chicago (los “Chicago Boys¹⁶”) fueron los encargados de encaminar la economía chilena. Venían de Estados Unidos con ideas liberales y querían lograr la transformación radical del sistema económico nacional orientándolo a la creación de una economía de libre mercado en Chile basada en la disminución del gasto fiscal, permitiendo la apertura comercial a través de la rebaja de aranceles. Estas medidas apuntaron a que el estado no interviniera en la economía y consecuentemente lograron que éste dejara de ser aquel estado de bienestar del tiempo de Salvador Allende.

Durante quince de los diecisiete años que duro la intervención militar, los Chicago Boys plasmaron la economía del país sin oposición civil. Durante el primer decenio el costo de estas reformas fue un 30% del desempleo y un gran aumento de la pobreza pero a partir de 1985 el país emprendió una ruta de crecimiento sostenido. (Tomassini, 2009)

En resumen, las medidas económicas más relevantes llevadas a cabo en la época fueron las siguientes:

- Anulación del derecho de huelga.
- Realización de despidos colectivos.

¹⁵ La Isla Dawson es una isla chilena ubicada en el Estrecho de Magallanes que forma parte del Archipiélago de Tierra del Fuego, se sitúa a 100km al sur de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y de La Antártica Chilena. Durante el Golpe de Estado de 1973 en la isla se instauró un campo de concentración de prisioneros políticos, diseñado por Walter Rauff, criminal nazi refugiado en Chile.

¹⁶ Es el nombre dado por el régimen militar chileno y por la prensa a un grupo de 25 jóvenes economistas chilenos que fueron los pioneros en instaurar el pensamiento neoliberal en el país.

- Congelación y disminución real de sueldos y remuneraciones, en el marco de una inflación importante.
- Reconsideración de la propiedad jurídica de las empresas del área social, devolución a antiguos propietarios.
- Liberación de precios de todos los productos de consumo de acuerdo con la economía de libre mercado.
- Acuerdo con los Estados Unidos para el financiamiento de la deuda externa.
- Indemnización de las empresas extranjeras afectadas por las nacionalizaciones del gobierno de la UP.

Desde una perspectiva social, por aquellos tiempos era posible comenzar a divisar una creciente desigualdad en las relaciones sociales.

Según lo expresado por Hurtado Beca (1984):

Un interesante trabajo realizado en Chile para 1970 y 1980 demostró cambios importantes: en primer lugar, una fuerte disminución del trabajo asalariado y un aumento importante de los trabajadores “por cuenta propia” que no compensa, sin embargo, la disminución del trabajo asalariado.

En segundo lugar, una fuerte disminución del proletariado industrial (efecto del cambio en la estructura productiva y de la quiebra de empresas) y de los asalariados agrícolas (resultado de la desaparición del latifundio y el aumento de familiares no remunerados).

En tercer lugar, una conservación relativa de la importancia de los sectores medios aunque su crecimiento se detiene. Dentro de éstos, un aumento importante de los trabajadores independientes y una disminución de los asalariados.

En cuarto lugar, el crecimiento relativo de la clase empresarial y su desplazamiento hacia el sector de servicios (en el Gran Santiago, comercio y servicios reúnen el 62% de los empresarios).

En quinto lugar, la formación de una elite tecnocrática empresarial de alta calificación, que controla puestos de mando en el sector público como en el privado.

En sexto lugar, el “empleo informal” (incluyendo los programas de empleo subsidiados por el gobierno) parece corresponder prioritariamente a fuerza de trabajo secundaria, es decir, a aquellos que estaban fuera de la fuerza de trabajo, tales como mujeres y jóvenes. (p. 109)

Tal como se ha expresado, estos cambios constituyeron transformaciones importantes en el sector social, principalmente se disminuyó la cantidad de asalariados, se redujo la cantidad de obreros y se dio el aumento del sector empresarial.

Es importante destacar también la división que se presentó en la memoria y el pensamiento de los ciudadanos chilenos, Steve J. Stern (1999) señala la existencia de cuatro memorias principales con respecto a los temas del 11 de Septiembre de 1973 y la violación de derechos humanos.

El autor lleva a cabo una clasificación dentro de las llamadas “memorias emblemáticas”¹⁷ y destaca una primera memoria emblemática que la denomina memoria como salvación. Ésta plantea que el trauma fundamental se encontraba antes del golpe de estado ya que la economía era catastrófica y la violencia se había vuelto peligrosa llevando al país a una guerra civil.

¹⁷ Según las palabras del autor, la memoria emblemática no es una sola memoria, ni una cosa concreta y sustantiva, más bien es una especie de marco, una forma de organizar las memorias concretas y sus sentidos.

Una segunda memoria emblemática y totalmente opuesta es la “memoria como una ruptura lacerante no resuelta”, la idea central aquí es que el gobierno militar llevó al país a un infierno de muerte, de tortura física y psicológica sin justificación alguna, en palabras de Stern (1999): “Es una memoria emblemática en que el drama de los que sufrieron la pérdida de sus propias vidas, o de la vida de sus familiares, simbolizan una ruptura de vida no resuelta y tremendamente profunda” (p. 5).

La tercera memoria emblemática, crítica frente al gobierno militar, es la “memoria como prueba de la consecuencia ética y democrática”, ésta establece que dentro del contexto de persecución y miedo que se vivía, se pusieron a prueba los valores de la sociedad civil, las identidades políticas o sociales y sus compromisos éticos y democráticos.

Finalmente la cuarta memoria emblemática es la llamada “memoria como el olvido” o según Steve Stern “memoria como una caja cerrada”. Dentro de esta memoria se encuentran aquellos ciudadanos que piensan que el tema del golpe de estado y la violencia ejercida por el gobierno militar es un tema peligroso por lo tanto como el tema no tiene solución y genera conflictividad es preferible mantener cerrada esa caja.

Éstas son las cuatro memorias emblemáticas que caracterizan a la sociedad chilena en cuanto a su postura frente al gobierno militar, por lo tanto una vez explicado el contexto social y económico de por aquel entonces, se considera pertinente proseguir con el contexto internacional para poder comprender adecuadamente el régimen de Pinochet.

Como ya se ha planteado, en el año 1973 el mundo se insertaba en el período de la denominada Guerra Fría, la cual fue un enfrentamiento político, ideológico, económico, social, tecnológico y militar que tuvo lugar desde 1945 a 1989. Este enfrentamiento se caracterizó por ser principalmente ideológico entre el bloque comunista (liderado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)) y el bloque capitalista (liderado

por EE.UU.). El objetivo de ambos era imponer su modelo de gobierno en todo el planeta.

Estados Unidos comenzó a aplicar en América Latina la estrategia de “contención” cuyo objetivo primordial era contener al comunismo e impedir que éste llegue al continente americano. El presidente Salvador Allende había sido el primer presidente marxista en la historia elegido democráticamente en el continente americano, lo cual llevó a que éste sea blanco de preocupación para el bloque capitalista. Frente a esta situación la superpotencia estadounidense optó por intervenir indirectamente en varios países sudamericanos y es aquí donde nos encontramos con el golpe de estado en Chile liderado por Pinochet.

Tras varias especulaciones, han salido a la luz documentos que pertenecían a la Central de Inteligencia Americana (CIA), confirmando que efectivamente EE.UU. (violando el principio de no intervención) instó y apoyó el golpe de estado de Pinochet. La documentación de la CIA recogía una conversación que mantuvieron el general Pinochet y el consejero de Seguridad Nacional y posterior Secretario de Estado durante la presidencia de Richard Nixon (1964-1974), Henry Kissinger, en Santiago, en la que éste le traslada su apoyo. Actualmente, el mismo presidente de Chile, Sebastián Piñera lo reconoció.

La CIA aportó 9.785.166 dólares contra Allende desde 1963 hasta 1973. Algunos de los financiamientos sirvieron para comprar emisoras de radio y periódicos, otros fueron para fomentar la ruptura de la Unión Popular, e incluso hubo dinero que fue directamente a pagar el golpe de Estado (Silva Bijit, 2013).

Retomando al contexto internacional de 1973, es necesario destacar que con la aparición de la Doctrina de Seguridad Nacional, la intervención de Estados Unidos sobre algunos países sudamericanos se hizo más evidente. Dicha Doctrina fue utilizada como un elemento de la política exterior estadounidense tendiente a que las fuerzas armadas de

los países latinoamericanos modificaran su misión para dedicarse pura y exclusivamente a garantizar el orden interno, con el fin de combatir aquellas ideologías, organizaciones o movimientos que dentro de cada país pudieran favorecer o apoyar al comunismo, legitimando la toma del poder por parte de las fuerzas armadas.

Tal como lo expresa Padilla Ballesteros (1995):

Resulta evidente en los discursos presidenciales posteriores la adopción de la idea de la guerra global, de que el enemigo es la Unión Soviética y que se está en los umbrales de la tercera conflagración mundial. No en vano en la Declaración de Principios del Gobierno (militar), el 11 de Marzo de 1974, se estampó que “Chile no es neutral frente al marxismo”.

Asumiendo los contenidos ideológicos de la Doctrina de Seguridad Nacional, específicamente sobre el carácter de la guerra total contra el comunismo, el general Pinochet señalaba: “En esta lucha, Rusia se aprovecha de todo lo que pueda ser útil para producir un cambio en la conducción política del país y poder así retomar lo que perdió en 1973. No importan los medios sino el fin. (p. 9)

De esta manera queda bosquejado el régimen dictatorial de Pinochet, su origen y principales características. En el siguiente capítulo se procederá a analizar la sistémica violación de derechos humanos y la persecución política sufrida durante la dictadura chilena.

II.II La persecución política y la sistémica violación de los derechos humanos

El primer año de la dictadura militar (1973-1974) fue el período en que se registró la mayor cantidad de detenciones, torturas y ejecuciones, encontrándose la mayoría de las víctimas en calidad de “detenidos-desaparecidos”.

Los centros de detención pasaron a jugar un rol muy importante en lo que fue la política represiva de la dictadura. Estos lugares se crearon pura y exclusivamente para realizar con total impunidad delitos enmarcados en el terrorismo de Estado, persecución política y religiosa, tortura, secuestro, homicidio y desaparición forzada de personas, entre otros. Según lo señalado por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura se cree que a lo largo de Chile se establecieron aproximadamente más de 1168 lugares públicos y secretos destinados a la detención, procesamiento, tortura y aniquilamiento de los opositores a la dictadura militar, algunos de éstos fueron cárceles, cuarteles de investigación, prefecturas, comisarías, bases navales de la armada, fiscalías militares, ex hospitales. Dentro de los centros de detención más populares se pueden mencionar: el Estadio Nacional de Chile (principal recinto deportivo del país) y la Isla Dawson (campo de concentración de prisioneros políticos), mientras que los centros secretos de detención se encontraban en Villa Grimaldi (extensa propiedad ubicada en las laderas precordilleranas de la comuna de Pañalolón que tras el golpe de estado fue un bautizado Cuartel Terranova) y Venda Sexy (casa de dos pisos ubicada en el sector de Quilín, la cual debe su nombre a los detenidos que permanecían con la vista vendada mientras eran sometidos a vejaciones de tipo sexual por los guardias y agentes de la DINA).

La tortura pasó a ser un método usual del régimen militar chileno ya que a través de ella se pretendía obtener información. De acuerdo a lo establecido en el Art.1 de La Convención contra la Tortura y Otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o

Degradantes de Naciones Unidas (ONU) sancionada en Junio de 1987, constituye tortura: “todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas”; ésta Convención fue promulgada por Chile mediante el Decreto N. 808, publicado el 26 de Noviembre de 1998.

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptada en Diciembre de 1985, define a la tortura en su Art.2 como: “todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica” ésta Convención fue promulgada por Chile mediante el Decreto N. 809, publicado el 26 de Noviembre de 1988.

A su vez la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura adoptó una definición de tortura incorporando elementos de ambas convenciones expresando que: “constituye tortura todo acto por el cual se haya infligido intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se

sospeche que ha cometido, intimidar o coaccionar a esa persona u otras, anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Siempre y cuando dichos dolores o sufrimientos se hayan cometido por un agente del Estado u otra persona a su servicio, o que actúe bajo su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia”.

La Comisión anteriormente nombrada fue creada el 12 de Agosto de 2003 gracias a la intención del Presidente Lagos de crear un organismo que fuera capaz de esclarecer la identidad de las personas y dar a conocer la voz de aquellas personas que sufrieron la privación de su libertad y torturas por razones políticas entre Septiembre de 1973 y Marzo de 1990; el Obispo Valech quien presidió la Comisión, un año después le entregó al Presidente el informe y éste fue dado a conocer al país y a la comunidad internacional.

Según las entrevistas realizadas por la Comisión Valech a ex prisioneros, el 94% de ellos admitió haber sufrido torturas por parte de sus captores y dentro de las más comunes destacaron: golpizas con puños, pies y elementos contundentes; lesiones corporales provocadas con distintas herramientas, fractura de miembros y mutilaciones, quemaduras de cigarrillos; colgamientos de las extremidades por horas; aplicación de electricidad en especial en zonas genitales y para ello era utilizada la llamada “parrilla”¹⁸; amenazas constantes referidas a atentar contra la integridad física y psicológica de los prisioneros y sus familias; simulacros de fusilamiento, humillaciones y vejámenes como forma de quebrarlos psicológicamente, ejemplo de ello fue ser orinados por sus captores, ser obligados a comer basura o su propio excremento; desnudamientos, en muchos casos se los mantenía desnudos a la intemperie por horas para ser quemados por el sol durante el día y padecer el frío de noche; violaciones y abusos sexuales especialmente a las mujeres prisioneras las cuales señalaron haber sido

¹⁸ La parrilla era un catre metálico donde los prisioneros eran amarrados desnudos para ser electrocutados.

violadas reiteradamente por sus captores y algunas hasta han llegado a quedar embarazadas de sus violadores por supuesto que también hay denuncias de hombres que han sido violados; privación de alimentos y de condiciones dignas de vida y por último la asfixia.

Ahora bien, frente a estos crímenes ¿de qué manera debe proceder el Estado y cuál es su responsabilidad?, según lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos todos los Estados tienen el deber de respetar y garantizar los derechos humanos, para ello deben cumplir con las obligaciones establecidas en los tratados internacionales¹⁹, éstas son:

- Obligación de investigar
- Obligación de establecer la verdad sobre los hechos
- Obligación de traducir en justicia y sancionar a los responsables
- Obligación de brindar justa y adecuada reparación a las víctimas

La Corte Interamericana ha reiterado en su jurisprudencia:

“La Convención Americana garantiza a toda la persona el acceso a la justicia para hacer valer sus derechos, recayendo sobre los Estados Partes los deberes de prevenir, investigar, identificar y sancionar a los autores intelectuales y encubridores de violaciones a los derechos humanos”.

Por su parte, el Comité de Derechos Humanos sostiene que:

“El Estado parte (del pacto) tiene el deber de investigar a fondo las presuntas violaciones de derechos humanos, y de encausar penalmente, juzgar y castigar a quienes sean considerados responsables de esas violaciones”.

¹⁹ Art.1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art.1 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, Art. 4 y 5 de la Convención contra la Tortura y Otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

Rosas Castañeda (2011) sostiene que:

La obligación estatal de judicializar las violaciones a los derechos humanos, no sólo se deriva desde el punto de vista del derecho internacional como una trasgresión a sus normas, sino que tiene su origen en un derecho subjetivo de las víctimas, de sus familiares y en general de toda la comunidad nacional de saber lo sucedido. (pag.16)

Chile ha ratificado los tratados internacionales anteriormente nombrados, por lo tanto sus jueces tienen la obligación de perseguir y juzgar a los responsables de los actos de tortura tal como lo afirma la Corte Interamericana, de lo contrario el Estado chileno estaría favoreciendo la impunidad.

Para completar la temática de la persecución política y la sistémica violación de los derechos humanos y dar cuenta de la aplicación de la tortura como elemento principal de la dictadura chilena, se consideró conveniente exponer testimonios verídicos extraídos del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura:

Hombre detenido en septiembre de 1973. Relato de su reclusión en la Base Aérea

El Bosque, Región Metropolitana: *Nos recibió un contingente de alumnos y un gran número de oficiales de alto rango, con pistolas y metralletas en las manos, los alumnos con bayoneta calada [...] además de los golpes de culatazos, patadas por donde cayeran -cabeza y estómago-, nos tuvieron tres horas de pie, después nos hicieron tender boca abajo y los custodios se paseaban por encima de nosotros, el que levantaba la cabeza recibía el culatazo o patada en las costillas, la mayoría era golpeado ya que la loza ardía con el sol y no soportábamos tener la cara pegada al piso caliente. Eso duró todo el día, sin agua ni alimento.*

Hombre detenido en octubre de 1973. Relato de su reclusión en el Estadio

Nacional, Región Metropolitana: *Las torturas e interrogatorios me los hicieron durante tres sesiones en los camarines y baños del velódromo del Estadio Nacional. Estando con los ojos vendados, me golpeaban por todos lados, mientras me decían que no volvería a ver a mis hijos y esposa y que les harían daño sobre todo al menor, que tenía tres años. Estando de pie me pegaban al parecer con el dorso de la mano cortándome la respiración y haciéndome vomitar. Me pateaban estrellándome contra la muralla, haciéndome a veces sangrar de la nariz. Sentado me tocaban donde decían que me aplicarían corriente. Con tremendos golpes de mano me aplaudían los oídos.*

Mujer detenida en enero de 1974. Relato de su reclusión en el recinto de la DINA de calle Londres 38, Región Metropolitana: *Me trasladaron a otra pieza en donde me hicieron desnudarme completamente. Luego me amarraron las muñecas con los tobillos quedando totalmente encogida. Enseguida colocaron una barra entre mis muñecas y los tobillos quedando suspendida de un mueble. En esta posición me golpearon los oídos y me aplicaron electricidad en las sienes, en los ojos, en la vagina, en el recto y en los pechos. Me interrogaban por nombres de personas, [...] Les dije que no conocía a nadie, entonces me volvieron a golpear y aplicar corriente. En la boca me colocaron un paño, el que me lo sacaban a ratos para que hablara.[...].*

Mujer detenida en noviembre de 1973. Relato de su reclusión en el Regimiento

Tucapel, IX Región: *Al llegar a estas dependencias me hicieron desnudar, acostarme en un escaño, me dio la impresión que era de esos que se ven en las plazas, donde me ataron un brazo y una pierna hacia arriba y la otra hacia abajo, después me pusieron un bloque de cemento en el vientre y me aplicaron electricidad vaginal, en los pezones y oídos, llenándome la boca con caca de animal, seguramente para que no se oyeran mis gritos y quejidos. Esto lo hicieron durante muchas horas, después me dejaron tirada, desnuda, yo andaba con la regla y así y todo también fui violada en tres oportunidades,*

no sé si sería una persona o diferentes. Esto es algo que recién ahora estoy contando [...] nunca se lo dije a mi familia [...].

Hombre, detenido en septiembre de 1973. Relato de su reclusión en la Comisaría de Puerto Aysén, XI Región: *[...] fui llevado al paredón con los ojos vendados, una vez allí me dijeron que mirara por última vez y vi a mis demás compañeros en muy malas condiciones, encorvados y abatidos. Nuevamente me vendaron los ojos y me dijeron si quería algo más, les dije que sí, entonces habla rápido que tenemos poco tiempo me contestaron. Les dije: "voy a morir por mis ideas y no me arrepiento, sáquenme la venda que quiero morir como hombre"; gritaron "no se puede". Pasaron varios minutos, horas, no sé el tiempo. Escuché la voz de orden al pelotón y los disparos. Silencio profundo, luego unos pasos, silencio otra vez, no sabía dónde estaba. Traté de oler, no me atrevía a hablar, menos a tocar, estaba en estas divagaciones que tienen que haber sido en fracción de segundos, cuando escucho la voz seca del militar que me grita "¡te salvaste huevón, a la otra no te escapas!".*

Por un lado, los testimonios recogidos dejan en claro la crueldad de la tortura y la represión, las marcas y las consecuencias que generaron los “tratos crueles, inhumanos y degradantes” en la vida de las víctimas, por otro lado se puede ver claramente cómo la terrible experiencia sufrida sigue vigente en el recuerdo y la memoria de cada uno de ellos. Resulta evidente que Chile debe avanzar cada vez más hacia la reparación de las heridas y hacia la justicia que se les debe a todas las víctimas que fueron despojadas no sólo de su libertad sino también de uno de los valores más importantes que poseen las personas, su dignidad.

II.III Contexto argentino en la década del 70, relaciones con Chile y Operación Cóndor

Para comenzar a desarrollar el contexto argentino a partir de 1973 se considera necesario remontarnos al período contemplado entre 1966 y 1973, conocido como la “Revolución Argentina”, época que comienza con el derrocamiento del presidente radical Arturo Illia.

La consigna principal de ésta revolución fue “la Revolución Argentina tiene objetivos pero no plazos” lo que llevó a pensar que a los argentinos les esperaba un largo período dictatorial. Dichos objetivos se sintetizaron en tres etapas:

- Fase Económica: destinada a alcanzar la estabilidad y la modernización del país.
- Fase Social: permitiría la distribución de los beneficios cosechados durante la etapa inicial.
- Fase Política: con ella culminaría la revolución y se otorgaría el poder a organizaciones representativas.

El primer presidente de este régimen militar fue el Gral. Juan Carlos Onganía (asumiendo el 29 de Junio de 1966). Dentro de sus medidas principales se destacó la despolitización de las fuerzas armadas, un marcado anticomunismo que lo llevó a tomar medidas que afectaron los derechos individuales y en lo que respecta a la economía su Ministro, Krieger Vasena decidió devaluar el peso en un 40% con el objetivo de terminar con las especulaciones sobre futuras devaluaciones.

La censura fue moneda corriente, se buscó callar todo ámbito de discusión, se disolvió el parlamento, se censuraron los partidos políticos y se intervinieron las universidades y sindicatos; frente a esta situación hizo su aparición la guerrilla urbana. Los dos grupos guerrilleros mas destacados fueron el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y los

Montoneros, ambos fueron evolucionando con el paso del tiempo y lograron crear verdaderas organizaciones de masas cuyos miembros efectuaban la violencia armada.

En 1970 el Gral. Levingston fue nombrado Jefe de Estado. El gobierno ya no podía seguir haciendo oídos sordos a las exigencias de los sindicatos y se decidió un aumento de salarios. Durante su gobierno se llevó a cabo la llamada “Hora del Pueblo” donde un agrupamiento multipartidario (peronistas, radicales y minorías) se reunió y emitió un documento exigiendo el fin del gobierno autoritario y el retorno a la democracia. Finalmente la “Hora del Pueblo” terminó provocando la destitución de Levingston quien pasó a ser sustituido por el Gral. Alejandro Agustín Lanusse (quien gobernó desde 1971 a 1973).

Con Lanusse finalizó la etapa del bloqueo político llamando a un acuerdo entre los militares y las fuerzas políticas para elaborar las reglas de transición institucional. Se levantó la proscripción sobre el Partido Justicialista pero no sobre su principal figura, Juan Domingo Perón, porque se decidió elevar la cantidad de años de residencia necesarios para ser electo Presidente (condición que inhabilita a Perón a postularse a la presidencia argentina debido a haber estado exiliado 17 años en España).

Por primera vez las fuerzas armadas estaban dispuestas a aceptar al peronismo. Lo que empujó a los militares a negociar con Perón fue la amenaza que planteaba el movimiento juvenil de clase media y la hipótesis de Lanusse suponía que negociando con Perón éste iba a poder controlar la guerrilla (Torre y De Riz, 2002).

Firmenich (citado en Pigna, 2005) sustenta:

Entre octubre del '72 y abril del '73 en la Argentina cambia toda la historia, se derriban un montón de mitos históricos, Lanusse hace aparecer el cadáver de Eva Perón, que parecía imposible, retorna Perón a la Argentina, que parecía absolutamente imposible, hay elecciones con participación libre del peronismo,

que parecía absolutamente imposible, las gana el peronismo y la dictadura está dispuesta a entregar el poder. Cada uno de estos hechos es un hito. “Nunca permitirían que vuelva Perón”. Pues vuelve. “Nunca permitirían que el peronismo se presente”. Pues se presenta. “Nunca reconocerán un triunfo del peronismo”. Pues lo reconocen. Cada uno de estos hechos es una vuelta de página histórica en una secuencia temporal de unos pocos meses. (pp. 187-188)

En Octubre del año 1972, Perón regresó al país luego de 17 años en el exilio. Dentro de sus actos más urgentes se encontró la creación del FREJULI (Frente Justicialista de Liberación) que designó la fórmula Cámpora-Solano Lima para las elecciones de Marzo de 1973, la campaña electoral basó su eslogan en la frase “Cámpora al gobierno, Perón al poder”, resultando evidente quien tenía el control político. Finalmente, la coalición peronista ganó las elecciones obteniendo el 49% de los votos y los militares debieron entregar el mando el 25 de Mayo de 1973.

Cámpora duró hasta principios de Julio en el poder. Dentro de sus medidas nos encontramos con la Ley de Amnistía que permitió salir de las cárceles a presos políticos y en lo que respecta a la política exterior se adoptaron medidas como el restablecimiento de las relaciones con Cuba, Vietnam del Norte y Corea del Norte; se comenzaron a exportar bienes industriales y agropecuarios a Cuba; un aspecto relevante fue la actitud asumida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Jorge Vázquez, quien durante una Conferencia de la OEA denunció el sometimiento del organismo americano a los intereses estadounidenses.

En el plano nacional, dos personajes allegados a Perón: su esposa Isabel y su secretario personal José López Rega iniciaron una campaña de hostilización contra Cámpora porque lo consideraban demasiado comprometido con la izquierda peronista.

Kimel (1995) opinaba:

Sabían que Perón no podría sobrevivir mucho tiempo, y que su desaparición en un período próximo implicaría la necesidad de ajustar las cuentas dentro del movimiento, alejar a Cámpora, someter a los sectores disidentes o más combativos y, en última instancia, preparar las condiciones para el control del movimiento y el Gobierno cuando llegaran las circunstancias. (p. 89).

A pesar de la victoria del FREJULI, Perón se encontraba preocupado por el país, se encontró con un peronismo más heterogéneo donde intentaban convivir las facciones de derecha y las de izquierda, decidió regresar del exilio con el objetivo de lograr la pacificación de los ánimos populares.

El 13 de Julio Cámpora y Solano Lima renunciaron al poder, el sucesor constitucional Alejandro Díaz Bialet (vicepresidente del senado) fue desplazado y enviado a una supuesta misión en España con el objetivo de que asumiera a la presidencia provisional el Presidente de la Cámara de Diputados (y yerno de José López Rega) Raúl Lastiri. Éste se encargó de la presidencia hasta el llamado a elecciones que se había fijado para el día 23 de Septiembre.

En este contexto argentino de desorden político, de destitución de funcionarios públicos, de negociaciones e influencias, es cuando se produce en Chile el Golpe de Estado al gobierno democrático del socialista Salvador Allende. Perón desde el exilio consideró el hecho como “una tragedia para el continente” afirmando también que el régimen de Pinochet “representa intereses que son conocidos por nosotros”, con ello hacía referencia a Estados Unidos. Poco después del golpe el Presidente Lastiri junto con el Ministro del Interior Benito Llambi y el Ministro de Relaciones Exteriores Alberto Juan Vignes firmaron un decreto estableciendo un duelo nacional de tres días por la muerte del Presidente chileno Salvador Allende.

El Gral. Pinochet manifestó su voluntad de mantener “las mejores relaciones de amistad con el gobierno argentino” y consecuentemente el 19 de Septiembre de 1973 la Cancillería Argentina anunció la continuación de las relaciones diplomáticas con las autoridades de Santiago de Chile; dicha medida se justificó a través de la denominada Doctrina Estrada²⁰ la cual determinaba que gobiernos extranjeros no debían juzgar para bien o para mal gobiernos o cambios de gobiernos de otras naciones ya que ello implicaría una violación a su soberanía.

Retomando la situación argentina, se fijó el día 23 de Septiembre para el acto comicial, la fórmula Juan Domingo Perón- Isabel Martínez de Perón, obtuvo el triunfo con casi el 62% de los votos.

El 12 de Octubre el general Juan Domingo Perón asumió por tercera vez la Presidencia de la Nación, su principal objetivo era lograr una “democracia integrada” y para ello diseñó un gobierno que dependiera de: el pacto social (pacto entre empresas y trabajadores), el pacto democrático (acuerdo político entre los principales partidos políticos del congreso) y la conducción centralizada del movimiento obrero. Procedió a cambiar los elementos izquierdistas del gobierno de Cámpora, nombró como Ministro de Economía a Gelbard cuya prioridad fue contener la inflación. Se produjo un aumento del 20% en los salarios pero a su vez se suspendieron las negociaciones colectivas por dos años y se congeló el valor de los bienes.

Para 1974 surgen varios frentes conflictivos, había que renovar el pacto social pero eso resultaba imposible, se rompió la relación con la juventud montonera y se inició una guerra interna entre la patria peronista vs. la patria socialista.

Con respecto a las relaciones chileno-argentinas, en Mayo de 1974 Perón recibió al dictador Pinochet con el fin de firmar una declaración conjunta sobre los derechos

²⁰ Doctrina creada por el Secretario de Relaciones Exteriores de México durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio.

soberanos de ambos países en el continente Antártico, dicha declaración estuvo acompañada de tres convenios referidos al transporte marítimo, terrestre y a la cooperación científico-tecnológica. Este encuentro provocó el repudio de distintos sectores de la clase política argentina que manifestaron su rechazo frente a las violaciones de los derechos humanos que se estaban llevando a cabo en Chile.

Finalmente el 1ro de Julio de 1974 se anunció la muerte del Gral. Perón y la vicepresidenta Isabel Martínez fue reconocida como presidente de la nación.

Maceyra (1983) explica:

Muerto Perón, el gobierno necesitaba legitimar su origen popular con hechos concretos, evidenciando que no solo era depositario de una herencia formal. Sin Perón, el único camino posible era aferrarse al programa votado por las mayorías, que había recibido también –en sus aspectos mínimos- el apoyo de buena parte de los sectores políticos. Ocurriría todo lo contrario. (p.117)

Firmenich (citado en Felipe Pigna, 2005) expresó:

Cuando Perón se muere no había más que esperar que viniera el golpe de Estado. Todos sabíamos, por la lectura de la historia, que cada golpe de Estado era más sangriento y salvaje, y duraba más tiempo que el anterior. De modo que lo único que podíamos esperar con la muerte de Perón y con el poder en manos de Isabel Perón y López Rega era que llegara el momento del golpe de Estado en donde nosotros íbamos a ser la víctima. (p. 285)

La nueva presidente orientó su gestión con una estrategia totalmente diferente y se apoyó ciegamente en su principal asesor: José López Rega.

Este gobierno comenzó a dismantelar los acuerdos que había llevado a cabo Perón, Gelbard (Ministro de Economía) renunció y con su alejamiento se debilitan los vínculos que mantenía el gobierno con la Confederación General Económica (CGE), la Unión

Cívica Radical (UCR) deja de ser consultada en las grandes decisiones del gobierno, los montoneros anunciaron su paso a la clandestinidad para continuar su lucha, pero ahora lo hacían contra el gobierno de Isabel. Frente a esta situación entra en escena la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista) que estaba formada por grupos violentos de derecha, armados y dirigidos por López Rega. “La Triple A fue la responsable directa de la ola de terror que vivió la sociedad argentina” (Sabsay, 1999, p. 69).

Con respecto a las relaciones bilaterales entre Argentina y Chile tras la muerte de Perón, el Canciller Vignes apoyado por Isabel Martínez y López Rega comenzó a buscar aliarse con aquellos países latinoamericanos que poseían regímenes de derecha (tal como lo fue el caso de Chile). En Abril de 1975, el Canciller argentino realizó una visita a Chile donde condecoró al Canciller Carvajal y formalizó una invitación para que el presidente Pinochet viajara a la Argentina. La visita se concretó dentro del mes de Abril y de ésta surgió la firma de una declaración conjunta entre Isabel Martínez y Pinochet (suscripta en Morón) que terminó por ratificar los derechos soberanos de los dos países en la Antártida y también expresaba la mutua voluntad de mejorar las condiciones de transporte por el estrecho de Magallanes, interconectar los sistemas nacionales de telecomunicación, constituir empresas binacionales, estimular el turismo y llegar a acuerdos respecto del gas.

Un punto muy importante dentro de esta reunión fue el pacto realizado entre las fuerzas de seguridad e inteligencia de ambos países para actuar en forma coordinada y frenar la subversión a ambos lados de la cordillera, allí se selló el acuerdo que dio origen a la conocida Operación Cóndor, la cual se puede identificar como el punto de contacto entre todos los regímenes militares de Latinoamérica.

Se trató de una red internacional ilícita que se tejió entre las cúpulas de los regímenes dictatoriales latinoamericanos con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos cuyo objetivo era el seguimiento, vigilancia, detención, interrogatorio, traslados

entre países y desaparición o muerte de aquellas personas consideradas contrarias al pensamiento político o ideológico de las dictaduras militares.

Históricamente se estableció que el creador de la Operación Cóndor fue Manuel Contreras (Jefe de la DINA), quien había sido invitado al cuartel general de la CIA en Langley durante 15 días. Un caso notable dentro de éste Plan fue el asesinato del Gral. chileno Carlos Prats²¹ y su esposa, según documentos secretos entregados a la prensa el agente de la DINA Juan Morales Salgado vigilaba los detalles de la vida de Prats en Argentina y el autor material del asesinato fue el ciudadano estadounidense Michael Townely, agente de la CIA por ese entonces. No solo se asesinaba a las personas consideradas subversivas sino que también éstas eran secuestradas y entregadas al régimen dictatorial que lo solicitara.

Por aquel entonces en Argentina la situación económica era desesperante. El nuevo Ministro de Economía, Gómez Morales, intentó cambiar el rumbo ajustando la economía pero al no pertenecer al círculo de influencias de la Presidente esperó en vano la aprobación oficial de sus medidas y renunció. Celestino Rodrigo fue el nombre del nuevo Ministro de Economía que pasó a ser recordado en la historia argentina gracias a su política económica de shock denominada “el rodrigazo” la cual consistió en devaluar el 100% de la moneda nacional provocando la fuerte reacción sindical.

El plan de Isabel Perón apuntaba a ganarse la confianza de las Fuerzas Armadas y del mundo económico, para ello pretendían suprimir la subversión por medio de la Triple A lo que evitaría una intervención militar y en el plano económico pretendían volcarse hacia el capital extranjero con una disminución de los salarios y logrando finalmente la expulsión del movimiento sindical de la estructura de poder (Torre y De Riz, 2002).

²¹ Carlos Prats fue un militar chileno, Comandante en Jefe del Ejército de Chile, Ministro del Interior de Chile y Ministro de Defensa Nacional de Chile.

López Rega y Rodrigo finalmente dimitieron y el gobierno tuvo que acceder a las exigencias de los trabajadores. Ante esta decisión y frente a la débil e insostenible situación en la que se hallaba el país, en Septiembre de 1975 Isabel Martínez de Perón pidió licencia por razones de salud y el Presidente Provisional del Senado, Ítalo A. Lúder pasó a ejercer sus funciones en el Poder Ejecutivo tal como lo establece la constitución.

La actividad guerrillera aumentaba y junto con ello los secuestros y asesinatos. En consecuencia un nuevo golpe militar en 1976 derroca al gobierno de Isabel Perón sin encontrar oposición e inaugurando en la Argentina el período más cruel y doloroso de su historia.

Capítulo III

III.I El asilo diplomático brindado por la Embajada Argentina en Chile

Como ha sido desarrollado en el primer capítulo, el asilo diplomático (también denominado asilo político) es aquel que se concede dentro de una misión diplomática, es decir que una persona que se encuentra físicamente en el territorio del Estado que lo persigue tiene derecho a presentarse a una Embajada de determinado país y solicitar asilo a esa misión diplomática. De esta manera el solicitante del asilo intenta obtener un salvoconducto que permita a la persona amenazada salir del Estado que lo esta persiguiendo.

Establecido el concepto de asilo diplomático o político, se continuará explicando la situación que atravesó la Embajada Argentina en Chile antes y después del Golpe de Estado.

En Agosto de 1972 la situación indicaba que se produciría un futuro Golpe de Estado contra el Presidente Allende. No sólo lo afirmaban los diplomáticos acreditados en Chile sino también el periodismo extranjero lo expresaba en las informaciones que enviaba al exterior. Provincias como Concepción, Magallanes y Santiago habían sido declaradas zona de emergencia, los paros generalizados no cesaban, la escasez aumentaba y la preocupación de la sociedad se hacía notar.

En Octubre, el sindicato de transportistas iniciaba una huelga en defensa de la actividad privada, diez provincias fueron puestas en estado de emergencia y el Ministerio del Interior clausuró tres emisoras opositoras. Para Noviembre, el Presidente decidió incluir en su gabinete ministerial a tres militares: Carlos Prats González (Comandante en Jefe del Ejército) se haría cargo del Ministerio del Interior, Ismael Huerta (Contraalmirante)

marchó al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Minería fue Claudio Sepúlveda Donoso (General de la Fuerza Aérea).

Era evidente que el gobierno pretendía que el Ejército se hiciera cargo del poder para mantener el orden y evitar el caos.

Yofre (2000) expresó al respecto:

El golpe había comenzado a dar sus primeros pasos y la Embajada Argentina, por mas informada que estuviera, no podía saberlo. Primero, por una deformación propia argentina que piensa que los golpes de Estado sólo provienen de las filas del Ejército, tal como ha ocurrido siempre en Argentina, donde las demás fuerzas acompañaban. Y segundo, porque la planificación de lo que sucedería sólo era conocido por un muy reducido grupo de marinos y civiles. (p.289)

El año 1973 fue un tiempo electoral en ambos lados de la cordillera. En Chile se debía renovar el Parlamento y en Argentina se elegía al Presidente.

La Unidad Popular obtuvo el 43% de los votos y la oposición alcanzó el 54%. Apesar del triunfo de la alianza opositora al gobierno, ésta no obtuvo la cantidad necesaria para poseer los dos tercios necesarios en la Cámara de Senadores para destituir al Presidente Allende.

Por su parte, en Argentina ganaba la fórmula integrada por Cámpora-Solano Lima pertenecientes al Frente Justicialista de Liberación.

En aquel tiempo el Embajador Argentino en Chile era el Sr. Javier Teodoro Gallac, quien no se imaginaba que al igual que el Presidente Allende, estaba transitando su último año en Chile.

En el mes de Abril, Gallac invitó a Allende a una cena en la residencia de la Embajada Argentina. A muchos de los comensales les sorprendió la tranquilidad del Presidente

chileno. Allende fue quién rompió el hielo preguntándole al segundo de la Embajada: *¿qué se dice en la calle?*, a lo que le respondieron: *Presidente, la calle dice que va a haber un golpe militar*. Al Presidente no le gustó la respuesta y replicó: *Ustedes, los argentinos, ven todo con la óptica argentina, las soluciones en Chile son diferentes a las de la Argentina*. (Yofre, 2000).

Un hecho importante registrado con respecto al asilo diplomático antes del Golpe de Estado, fue el asilo otorgado por Lanusse (semanas antes de abandonar el poder), a uno de los jefes del Movimiento Patria y Libertad²². El Gobierno de Chile entendió a esta medida como una “represalia diplomática” ya que Chile se había negado a entregar a los guerrilleros de izquierda que se habían refugiado en Santiago.

En Mayo de 1973 tras la asunción de Cámpora al gobierno argentino, Juan Carlos Puig fue nombrado como Ministro de Relaciones Exteriores y Jorge Vázquez era el nuevo subsecretario de Relaciones Exteriores. Estos cambios también produjeron reformas en el cuerpo diplomático argentino acreditado en Chile.

Vázquez le informó al Embajador Gallac que debía abandonar la residencia de Vicuña Mackenna²³, luego vendría el vaciamiento de la Embajada en Santiago con la salida de varios de sus funcionarios y el envió de una suerte de “interventor” a la Misión en Chile (Yofre, 2000).

Se decidió que el Sr. Albino Gómez (ex Encargado Cultural de la Embajada Argentina en Chile) pasara a ocupar su lugar como Encargado de Negocios.

El 13 de Julio Cámpora y su compañero de fórmula renunciaron a la presidencia argentina, asumiendo interinamente el titular de la Cámara de Diputados, Raúl Lastiri.

²² Movimiento paramilitar chileno de extrema derecha, formado como reacción a las políticas socialistas del gobierno de Salvador Allende.

²³ Avenida importante de Santiago de Chile donde se encuentra ubicada la Residencia de la Embajada Argentina.

También hubo cambios dentro del Palacio San Martín²⁴. El nuevo canciller nombrado sería Alberto J. Vignes, un diplomático de carrera, jubilado y con escaso afecto al gobierno de Salvador Allende, por otro lado fue nombrado José Alberto “Pepe” del Carril como el nuevo Encargado de Negocios de la Embajada Argentina en Chile.

Por su parte en Chile la situación económica era dramática. La inflación era indomable y el desabastecimiento casi absoluto. No se trataba de falta de productos sofisticados, no se encontraban ni si quiera los elementos más simples y usuales de una sociedad.

El gobierno socialista de Allende se encontraba cada vez más debilitado. El General Carlos Prats González ya sin autoridad, decidió renunciar y depositó su confianza en el General Augusto Pinochet, a quien creía tan legalista como él, pero fue quien terminó causando el Golpe de Estado (Gómez, 2008).

Definitivamente el 11 de Septiembre estalló el Golpe de Estado en Chile tras el bombardeo a La Moneda, produciendo el suicidio de Salvador Allende.

Comenzaron a aparecer listas con nombres de personas que eran buscadas por la Junta Militar de Gobierno. Las Embajadas acreditadas en Santiago se poblaron de asilados, había desde gente muy comprometida con la izquierda hasta gente que no había participado en ningún hecho delictivo pero que se sentían perseguidos.

A partir de aquella situación al Sr. Albino Gómez se le asignó la función de atender los pedidos de refugio, de ésta manera el Encargado de Negocios se sacaba el fardo de encima delegando la tarea más pesada.

Gómez se acercaba a conversar con las personas que se habían aproximado a la puerta de la Residencia de la Embajada Argentina para intentar entrar, las hacía pasar o les indicaba que fueran por el Consulado. Los oficiales no desconocían que se estaba

²⁴ Sede de la cancillería de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y situado frente a la Plaza San Martín en el barrio de Retiro de Buenos Aires.

otorgando refugio, pero en realidad, las autoridades sólo querían atrapar a las presas más importantes.

Se debieron realizar gestiones vinculadas a argentinos que habían sido llevados al famoso Estadio, muchos de ellos eran importantes científicos sociales que trabajaban para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) o para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), porque era frecuente que las autoridades desconocieran la inmunidad que poseían algunas organizaciones internacionales.

Lo único que Gómez pudo hacer por su cuenta era tomar declaraciones y otorgar el refugio, luego era el gobierno argentino quien decidía otorgar o no el asilo político. En caso positivo venía luego la gestión ante las autoridades chilenas para que otorgasen el correspondiente salvoconducto que permitiera la salida del país.

Se tuvieron que cumplir roles para los cuales las autoridades de la Embajada Argentina no estaban preparadas, como el de paramédicos, psicólogos o consejeros de vida.

Albino afirma que nunca en su vida diplomática había tenido una experiencia tan traumática y tan dolorosa, para completar su situación cuando el triunfo de Perón trajo de la mano a los López Rega y a los Vignes, la influencia de los agregados militares comenzó a crecer y fue la que determinó que quienes estaban a cargo de todo aquello (seguramente por considerarlos abiertos y complacientes con los asilados) deberían abandonar sus funciones y volver a Buenos Aires en las siguientes 24 horas. Aquí nada tuvo que ver la autoridad chilena, ya que nunca contradijeron su actividad totalmente enmarcada en la ley y en las tradiciones humanitarias del derecho de asilo. (Gómez, 2008).

La residencia de Vicuña Mackenna ya no tenía lugar para seguir recibiendo a más personas, Albino Gómez debió realizar verdaderos prodigios para darles a todos una

solución. En muchos casos se trataba de familias extranjeras que ante el clima de xenofobia levantado en Chile, buscaron resguardo.

Yofre (2000) declara que :

Entre los cientos de pedidos de asilo que llegaban al Palacio San Martín desde la Embajada en Santiago, con carácter “Secreto”, a manera de ejemplo, merece reseñarse:

- Nota “S” 561, del 19 de Septiembre de 1973. Enrique Alejandro Allende, quien declara haber sido hasta el 11 de Septiembre Tesorero General de la República, nombrado por el Presidente de la República, y militante del Partido Socialista.

Me informa que ocupada cargos en varias comisiones del Comité Central del Partido y que recibió la totalidad de las armas inventariadas de la Tesorería para redistribuirlas entre los militantes de su partido y del Comunista en la idea de resistir la acción de las Fuerzas Armadas de derrocar al Gobierno de la Unidad Popular. Colegas suyos en el Ministerio de Hacienda, según señala, han sido detenidos y en algunos casos, presume, fusilados. (p. 443).

Casos como ese y otros, fueron atendidos con atención y solidaridad por la Embajada Argentina en Chile.

En el próximo capítulo se expondrán algunos testimonios de personas que permanecieron asiladas en la residencia de la Embajada Argentina, mientras fuera de ella se vivía un clima totalmente represivo.

III.II Casos particulares

Esta sección del capítulo está orientada a dar cuenta de la solidaridad prestada por la Embajada Argentina en Chile frente a los pedidos de asilo. Se expondrán, por un lado una entrevista realizada al Sr. Juan Tobar López (personal doméstico de la Embajada) y por el otro se presentarán diferentes testimonios de personas asiladas obtenidos a través de un audiovisual facilitado por la Embajada Argentina en Chile y realizado por el equipo de “Memoria Abierta”²⁵ y el equipo “Archivo Oral del Área Museo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi”²⁶. De esta manera, se intentará reflejar la historia de esos días de asilo en la Embajada Argentina.

Juan Tobar López, personal doméstico de la residencia de la Embajada Argentina en Chile sostiene que: *“Antes del golpe de estado ya había gente asilada aquí, pertenecían al movimiento Patria y Libertad. Los primeros días de Septiembre eran helados, las personas comenzaban a llegar a la Embajada y las autoridades comenzaron a organizarse comprándoles frazadas, colchonetas y recuerdo que hasta sacaban las largas cortinas de los salones para taparse. Yo siempre calcule que había aproximadamente 1000 personas asiladas pero las estadísticas publicadas daban 770.*

Estaban bien organizados, por grupos... no había problema con los baños ni con el aseo, y se decidió contratar una empresa para el almuerzo.

El patio era su lugar de esparcimiento, la piscina no existía era todo tierra. Hacían festival de música folklórica y en la terraza también, de esa forma se divertían.

²⁵ Memoria Abierta es una acción coordinada de Organizaciones argentinas de Derechos Humanos, trabaja para aumentar el nivel de información y conciencia social sobre el terrorismo de Estado y para enriquecer la cultura democrática. Uno de sus principales objetivos es lograr que todo registro de lo ocurrido durante la última dictadura militar y sus consecuencias sea accesible y sirva a los fines de la investigación y educación de las futuras generaciones. Fuente: www.memoriaabierta.org.ar

²⁶ La misión de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, es preservar y comunicar la historia de Villa Grimaldi y las memorias vinculadas a las víctimas y a las acciones de terrorismo de Estado perpetradas en el lugar, para promover la reparación simbólica y una cultura de derechos humanos como base de la convivencia democrática de su sociedad. Fuente: www.villagrimaldi.cl

En una parte de la embajada se había formado una especie de clínica, porque había muchos doctores asilados.

Recuerdo un hecho importante relacionado con los médicos, eran las 3 de la tarde aproximadamente y por la medianera, entre personas de la izquierda se llaman “compañero”, entonces una persona del otro lado de la muralla le dice a un asilado: “compañero ayúdame para saltar la muralla” entonces esta persona se fue hacia un tronco para alcanzar la muralla y se tiro para darle la mano y un carabinero le disparó al asilado que estaba adentro. Los doctores corrieron pero ya estaba muerto, al rato lo sacaron en ambulancia y en el diario salió la noticia diciendo que habían matado a un asilado pero fuera de la Embajada, digan lo que digan yo lo vi y puedo afirmar que fue dentro.

Los carabineros se comportaban muy violentamente, desde Argentina había llegado la orden de que las puertas debían estar abiertas y los carabineros la cerraban entonces yo iba a ayudar a los funcionarios de la Embajada a abrir las puertas. El gobierno chileno había declarado personas no deseables a un grupo de argentinos (no recuerdo sus nombres ni cuáles eran sus actividades) y estos tuvieron que volver a Buenos Aires.

El trato para con los asilados siempre fue bueno, debo reconocer que al principio la empresa que les proveía comida se portaba mal porque les daban comida “añeja” como por ejemplo salchichas y otros productos vencidos; luego se contrató un cocinero conocido de la casa y todo fue bien.

Desde Argentina enviaban salvoconductos a los que no estaban muy implicados, recuerdo el caso del Sr. Juan Codelia (Intendente de Colchagua) a quien no le quisieron otorgar el salvoconducto.

Con respecto a las familias que más llamaron mi atención, recuerdo un matrimonio argentino, él era estudiante de la Universidad Católica y estaba en tercer año de

medicina, un día yo salí a hacer las compras afuera y cuando volví me atajaron y me pidieron que los ayudara a entrar, me pusieron entre la espada y la pared, me pedían que me demore un segundo cuando entre la carretilla con las compras y ellos se tirarían x ahí. La señorita con la que estaba se encontraba embarazada y en eso dejó un segundo la puerta abierta y de esa manera lograron meterse para adentro, las demás personas que miraban por la ventana los aplaudía. Al mes la señora dio a luz a su hijita y me envió a donde ellos estaban alojados a buscar la ropita, en el tercer piso se alojaban las señoras embarazadas. Entonces de la residencia se la llevaron a la clínica Santa María. Siempre recordé con mucho cariño a esa pareja de jóvenes argentinos y sentí mucha pena al enterarme de que años después se encontrarían con otro Golpe de Estado en Argentina.

Hice muchos favores humanitariamente, desinteresadamente; llevaba cartas que los asilados me daban, yo las leía y si veía que estaban bien las mandaba. Afuera estaban los carabineros y si me veían con un mensaje eran capaces de matarme, te llevaban para el Estadio. Doblaba chiquitas las cartas y me las metía en el pelo (señala detrás de su oreja) y verbalmente también llevé muchos mensajes. Mi felicidad era ver a las madres, hermanos/as llorando de alegría cuando iba a informarles que su hijo estaba bien, asilado en la Embajada Argentina. Les informaba que podían ir a verlos desde en frente a la Embajada, y ellos lo saludarían desde adentro.

Las personas que entraban con bebés no podían tirarse por encima de los carabineros, entonces los lanzaban por la muralla y en el patio de la Embajada había gente con frazadas para recibirlos. Tiempo después la Embajada se volvió más estricta y las puertas estaban cerradas, la gente esperaba que a la mañana salga el Encargado de Negocios, saltaban x encima de su auto y se metían.

Hubo una persona que entro por el Consulado y se tiro por la ventana de la oficina hacia la Embajada (era un actor de telenovela) luego lo entregaron a los militares de aquí y nunca supe el por qué.

Recuerdo siempre al Ministro Del Carrill (Encargado de Negocios argentino), el era una persona muy humanitaria, como era tan buena y tan querida los carabineros le dispararon desde afuera a su habitación, la bala era de guerra y traspaso las 3 persianas. Ellos lo negaban, pero si fue así”.

Éste es el testimonio de Juan, a quien en varios momentos de la entrevista se le llenaron los ojos de lágrimas. Resulta evidente que en aquellos años, se necesitó de hombres solidarios como el Sr. Juan para que muchas personas pudieran sobrevivir y salvarse de la terrible violación a los derechos humanos que sufrió Chile durante su Golpe de Estado.

A continuación se procederá a exponer los testimonios de algunos asilados en la Embajada Argentina en Santiago de Chile.

Luis Salazar, Asilado chileno, Militante del Partido Socialista: *“Las instrucciones nuestras en el partido era que si había golpe de estado había que resistir, mi mente inmediatamente se pregunto ¿Cómo?, éramos de una inocencia tremenda, no teníamos política militar, lo único que teníamos eran ganas. Ahí nomás me di cuenta que los militares se iban a quedar y que iba a ser muy difícil que los saquen y ahí digo ¿Qué queda? ¿Qué hacemos? hay que salir, hay que salir del país.*

Decidimos asilarnos en la residencia de la Embajada Argentina, uno que estaba delante nuestro no pudo entrar, mi señora agarró la “guagua”²⁷ y se tiró, con la guagua en los brazos no hubo caso ya estaba adentro. Después entro el pepe y después entre yo.

²⁷ Pseudónimo chileno para referirse a un bebé recién nacido.

Cuando entramos verificamos que muchos habían hecho el mismo análisis y nos encontramos con mil personas adentro y eso fue una epopeya donde los milicos impedían el ingreso normal de abastecimiento y en donde hubo que organizarse dentro para dormir parado porque no había espacio ni si quiera para recostarse contra la muralla. Estábamos organizadísimos, nunca me voy a olvidar el grupo cero, eran las mujeres embarazadas y era el primero que comía, el grupo uno los niños y al final final de todo los hombres jóvenes si quedaba un pan, si quedaba una manzana y esos grupos eran para los derechos de comer, derechos de baño y derechos de dormir porque no cabíamos todos acostados en el piso. Yo creía en ese minuto, producto de que había estado los últimos meses muy vinculado con los cubanos, yo apostaba a que nosotros íbamos a salir en el exilio y que en el exilio se iba a organizar la resistencia e íbamos a reconquistar el poder con una insurrección y yo quería salir rápido porque quería ser de los primeros entrenando, hay que decirla clarita! (afirma y ríe).

Yo diría que si hay algo que agradecerle al pueblo argentino es que haya tenido primero la valentía de recibirnos y haberse hecho cargo con todo lo que significaba hacerse cargo de 700 personas y eso es un agradecimiento permanente.

Sé que llegó el bus, subimos arriba del avión y estábamos todos arriba de el, viene el piloto argentino a saludarnos y nos dice a partir de ahora están en territorio argentino, son bienvenidos soy el capitán fulano y les deseo una buena estadía en nuestro país y a partir de ahora son libres (una cosa así), abróchense los cinturones, despeguen y cuando despegue el avión estalló sin que nadie se haya puesto de acuerdo, estalló una canción nacional increíble de los 250 que íbamos adentro, eso fue inolvidable, una cosa espeluznante”.

Mario Daniel Pérez Aguilar, Asilado chileno, Trabajador de la Dirección de Deportes del Estado, Militante del Partido Socialista: *“Escucho por la radio que hay un golpe y la única alternativa que nos quedaba era asilarse. Bueno ahí nos asilamos un grupo*

que trabajábamos en la dirección de deportistas. Me dicen a mí que yo chequee como era el pavimento y digo lo hago a pie por la cera de la embajada, con tan buena suerte que voy pasando y me encuentro con un carabinero que había trabajado en los club de menores y me dice profe ¿Qué anda haciendo? no creo que se vaya a meter aquí “po”²⁸, le respondí inmediatamente: no como se te ocurre hombre y pase, entonces yo ya después de eso decidí no ir a chequear mas porque me estaba sirviendo en plato.

Había un compañero que llevaba una escalera de sogas el cuerpo debajo de una chaqueta para que no se le notara porque decían que era muy alto, el no tenía idea como era la embajada, o sea los datos que teníamos era que había que pasar un muro, de ahí pasar un patio, pasar otro muro y ahí recién llegai a la embajada. Yo me quede con un último compañero, compañero que falleció en el exilio, era bajo gordito sin ninguna capacidad física para nada, yo le hacía una “pisadera”²⁹ para que pudiera llegar y aferrarse al muro, te digo que para mi esos minutos fueron horas, ¡desesperado por el ruido que estábamos haciendo porque él se venía para abajo!. Me acuerdo que el salto fue tal que yo di que sobrepase el muro y quede enganchado en el primer hilo de los alambres de púa que se me enterraron en las manos pero como ya habían pasado compañeros, los asilados nos estaban ayudando a todos del otro lado. Había gente que estaba muy contenta dentro, había mucho uruguayo, muchos brasileños, de todas las nacionalidades. Ya todo estaba copado, los salones grandes de la embajada llenos, las piezas de arriba también estaban todas copadas.

De adentro de la Embajada uno veía que era factible que la gente pudiera entrar en los minutos que se veía que se producían los cambios de guardia y los puntos fijos que tenían puestos los carabineros quedaban desprovistos de personal porque tenía que

²⁸ Es una muletilla chilena para referirse a la palabra “pues”. También los chilenos afirman que la utilizan para asegurarse de que la otra persona te está escuchando mientras estas hablando.

²⁹ Pseudónimo chileno que se utiliza para referirse a la acción de “hacer piecito” a alguien para que alcance algo o algún lugar.

venir el que estaba en el extremo sur de la Embajada y el otro q estaba en las puertas; se tenían que cruzar para hacer el relevo entonces en ese minuto es cuando era el minuto preciso para que algún compañero o alguien entrara.

Recuerdo que había un señor q salía a un balcón y que cantaba ópera y cuando el cantaba ópera era que había alguien que se quería asilar.

Hubo dos compañeros que eran del sur y que llegaron aquí y se asilaron, eran grandotes entonces por el lado del callejón estos tipos ponían una silla y al poner una silla ya crecían y a mí me sujetaban de los pies y yo con todo el cuerpo hacia el callejón tomaba a los compañeros que iban a subir.

Hubo un chico asilado que me enseñó a tocar la quena entonces con el pase mucho tiempo ya que me enseñaba a tocar y a la gente le gustaba mucho cuando tocábamos los dos, de esa forma mataba mi tiempo.

(Se le pregunta por el caso del asesinato de Sergio Leiva) Sergio era del grupo que entro conmigo, Sergio era uno de los seis compañeros que entramos, Sergio va y nosotros lo único que sentimos fue una ráfaga de metralletas y cuando corrimos al fondo Sergio había caído hacia dentro”.

Ana María Bussi, Asilada chilena, sobrina de Salvador Allende, Militante del Partido Socialista: *“Escuchábamos la radio desde el auto y escuchábamos los disparos, escuchábamos gente denunciando a otra gente. Llama por teléfono un pariente de mi cuñada y me dice: ¿Has visto esto por la televisión? le respondo que si y que estaba mi cuñada ahí conmigo, que no sabía qué hacer porque ella ¡estaba en la lista!, me dice mira nosotros somos demócratas cristianos no nos van a venir a allanar dile que se venga para acá.*

Pasando por Av. Vicuña Mackenna dicen: ¡mira hay un cambio de guardia de los carabineros en la Embajada Argentina! pero yo no alcance a escuchar mas nada, abrí

la puerta me acuerdo que automático y empecé a caminar hacia la Embajada y había una reja y la salte, así, sin pensar y mi marido detrás le digo ¿Qué haces tú aquí? bueno necesito saber q vas a estar bien aquí adentro me responde y le pregunto ¿Que vas a hacer tú? no yo voy a salir de nuevo porque tenemos que buscar a nuestras hijas. Mira llegue ahí y esa casa estaba enorme enorme, llena de gente y entonces yo no podía entender toda esa gente, empiezo a ver gente conocida, muchos compañeros y contentos dicen: bueno finalmente estamos en tierra argentina, estamos a salvo”.

Mario Gómez López, Asilado chileno, Periodista: *“Me pongo a escuchar la radio y era cierto, la marina ya había tomado las radios, encuentro una persona que me presta una casa desocupada en “Parque Cousiño”³⁰ era de un trabajador de ferrocarriles y yo no sabía ni su nombre, me dijo allí no hay nada no hay luz no hay gas sólo hay teléfono pero no lo uses, bueno lo usé.*

Aguanté nueve días y entonces me fui a mi casa en San Bernardo a despedirme de mi madre y de mis hermanas ¡con el Regimiento San Bernardo en frente!

Finalmente decidí asilarme junto con un periodista argentino, en mi primer intento descubrí que había que entrar por una calle ciega, tirarse por la muralla pero nos dio miedo entonces dijimos nos vamos, intentémoslo mañana. Volvimos y ahí mismo ideamos el plan, yo hago como que voy a la ventana a entregar un paquete para un asilado que es pariente mío (yo me había afeitado) y cuando iba en camino observo que el Sargento había bajado a ver porque estaban tomando fotos y cuando yo lo veo bajar cambio de dirección y me meto y arrastro hasta llegar pasar la puerta entre y del otro lado les dije: ¡esto es territorio argentino! y entonces de repente a los 5 minutos el Sargento que estaba en la puerta les ordena a los carabineros que me dejen.

³⁰ Actualmente es llamado Parque O´Higgins, es un parque situado en el centro de la ciudad de Santiago de Chile, en la comuna homónima.

El día que sucedió el asesinato de Sergio Leiva, yo use el teléfono y avise a los diarios de que habían asesinado a un muchacho entonces la Embajada se lleno de fotógrafos, la televisión, pero no había q decir nada”.

José Dolenz, Subsecretario de la Dirección General de Deportes y Recreación del Gobierno de la Unidad Popular: *“El 23 de septiembre pude salir y entrar para ir a la clínica central a conocer a mi hijo y de ahí recibí las instrucciones de asilarme en la Embajada argentina, la idea era exiliarme para volver en tres meses a Chile pero estuve diez años afuera, no pude volver.*

El día 29 de septiembre del 73 resolví asilarme. Contamos con la complicidad de los carabineros, porque los carabineros en algunas horas y de acuerdo a su percepción se hacían los locos y estaba abierta la puerta del estacionamiento y por ahí podíamos entrar. Cuando yo estuve asilado ahí llegamos a ser yo diría mil. En un esfuerzo inmenso del personal de la Embajada Argentina comenzaron a entrar víveres, entrar frazadas, entrar sacos de dormir entonces empezamos a tener por lo menos cada uno una frazada para dormir en el escalón de la escalera de mármol”.

Roberto Frankel, Asilado argentino, Economista: *“Cuando estaba en casa por el toque de queda, por radio y televisión veo que hay una lista de extranjeros buscados por el régimen entonces la leo detenidamente y ahí aparecía yo, en la lista. En esas horas, con un colega que trabajaba conmigo (un cronista chileno) y había hecho las mismas cosas que había hecho yo, empezamos a movernos para buscarles asilo a figuras que si las buscaban porque eran notables del gobierno.*

Lo que recuerdo bien es la entrevista con el Agregado Cultural de la Embajada y ese día pensé que me iban a hacer boleta seguro; ahí nos dice y ustedes ¿No se van a refugiar? nos miramos entre nosotros y ahí él nos cuenta que la situación estaba muy mala, q estaban matando gente. Con respecto a nuestra situación como asilados me acuerdo que todo lo que fuera piso techado estaba ocupado por gente, entonces un

pequeño grupo de tipos solos nos quedábamos en un pequeño sótano donde estaba la caldera, charlábamos, fumábamos cigarrillos esperando a la mañana y ahí cuando todo el mundo se levantaba nos íbamos y dormíamos nosotros los que no habíamos tenido lugar físico.

A fin de Septiembre me dieron el salvoconducto y yo vine en el avión de la Fuerza Aérea Argentina”.

Mario Ulises Gómez Ramírez, Asilado chileno, Periodista, Militante de la Juventud Comunista: *“Para Octubre ya no tenía ningún lugar donde quedarme, no tenía ningún lugar donde ocultarme y con las personas que trabajaba me recomendaban: tienes que asilarte tu papá es muy conocido, estas complicado, acuérdate lo que te paso (llegaron a allanar la casa de su polola³¹).*

Hice un reconocimiento del lugar y vi que me brindaba posibilidad de ingreso no por adelante sino por la parte posterior donde está el hospital San Borja, era una pared bastante alta di dos brincos y caí adentro.

Dentro de la Embajada estaba todo organizado, estaba organizado el tema de la comida el tema de la cocina, el tema de la seguridad, el tema de los niños, del orden, del aseo. Yo me levantaba muy temprano, hacia el aseo de los baños, 9:30hs, 10:00hs me iba con los chicos, los entretenía, jugaba, corríamos por el jardín eso era lo bueno, éramos privilegiados con respecto a otras Embajadas porque la Embajada era muy linda y tenía un excelente jardín y patio trasero.

Fuimos muy bien tratados por el Embajador, representante del pueblo argentino que no la estaba pasando muy bien del otro lado tampoco pero bueno no nos podemos quejar”.

Beatriz Orrego, Asilada chilena, Militante del Partido Socialista: *“Busqué donde quedarme, estuve en la casa de una prima, fue complicado porque ella tenía miedo,*

³¹ Polola = Novia en la terminología chilena.

después trate de buscar en otros lados pero todos me decían que no porque era peligroso, fue muy complicado. Miramos y dijimos la Embajada Argentina y nos fuimos temprano nos pusimos en el parque, caminamos porque éramos un grupo los que nos queríamos asilar Sergio Leiva, La Marta, Lucho con su mujer y el hijo (ellos si entraron), Mario. Hicimos todo un estudio del terreno entonces por un lado había un callejón que daba a la Embajada de Francia y por el otro lado había un pasillo grande donde había un jardín infantil entonces por el jardín infantil era más difícil meterse, pero dijimos nos metemos por el callejón y fijate que decidimos hacer una escalera porque vimos que el muro era alto.

La primera que se tiró fui yo porque era la más flaca, me acuerdo que me asilé, me puse dos calzones, dos sostenes, la ropa que llevaba encima y un abrigo negro y largo de lana, hicimos todo el cálculo subimos y no habíamos visto q había alambres de púa, igualmente me agarro, me tiro y quedo enganchada hacia el otro lado (yo tenía la duda porque pensada que eso era el Consulado, yo no sabía q ya era el patio de la Embajada) entonces quedo colgando y abajo había una fogata porque los uruguayos estaban tomando mate y dicen: ¡una persona espera espera! y me sacaron, me recogieron y les digo: oye vienen otros compañeros. Nos ubicamos debajo de la mesa del comedor de la embajada ahí habíamos 300 personas, en el escritorio del embajador había una que estaba dando a luz.

Había muchos asilados que le molestaba que llegara más gente, que les incomodaba porque no había donde dormir, ¡si nosotros estábamos en el suelo! era mucha gente, muchos niños. Recuerdo porque le habíamos puesto de nombre “los termitas”, era un matrimonio ecuatoriano que tenían unos chicos terribles, se colgaban de las lámparas, eran terribles no nos dejaban dormir. Como no teníamos donde dormir a la noche nosotros intentábamos dormir en el día un rato.

Tuvimos la ayuda de un señor que nunca supe cómo se llamaba, era un señor que cantaba lírico y un día me di cuenta porque estábamos en el patio conversando, tomando mates con los uruguayos y de repente escucho que estaba cantando ópera y digo: “he pero ese muchacho nos está enviando un mensaje” y ahí nos dimos cuenta que entre su ensayo de voz él nos decía cosas, porque afuera estaba lleno de pacos, lleno de milicos, nos decía que tengamos cuidado y nos iba pasando mensajes.

La mujer del encargado de negocios nos llevaba muchas cosas, yo le pedí un libro me acuerdo que me llevo uno que yo ya tenía pero no me importo lo leí muchas veces mas con tal de pasar el tiempo; así hacíamos distintas cosas, lectura, otros escuchaban música, tejían al crochet, nos pusimos a hacer artesanías porque había unas palmeras que daban unas semillas negras grandes y todos comenzamos a trabajar artesanías.

El trato con los argentinos fue muy bueno, cuando le disparan al Sergio la verdad que no fue por la Embajada Argentina. El impacto del tiro fue tan violento que le dio en toda la zona hepática y todos corrieron hacia él, primero lo atendió el Nicolás con el Ariel que eran médicos ahí mismo, porque entre q el Encargado de Negocios hacia el trámite para poder sacarlo a una clínica su estado iba empeorando.

Yo pensaba irme a argentina, estar unos meses y volver de nuevo, volver a mi país “po” pero no, no se me dio la posibilidad.

Por último, se expondrá el testimonio del Sr. Albino Gómez, Encargado de Negocios de la Embajada Argentina en Chile en el año 1973: “No hubo tiempo a pensar, ni a meditar que había pasado ni como paso, sino simplemente empezar a hacerse cargo de las consecuencias de recibir gente, gente asustada con temor a lo que venía. Cuán duro podía ser lo fuimos sabiendo en el día a día, que llevaban gente al estadio, que mataban, eso nos fuimos enterando ahí mismo en el transcurso de los días.

Habían puesto guardias y yo me acercaba a la alberga y dejaba pasar así de a uno o de a dos y después empezó a ponerse la cosa un poco mas fuerte porque no dejaban entrar a nadie, eso cambiaba mucho, cambiaba día a día, yo hablaba con ellos, les ofrecía cigarrillos, les ofrecía... soborno, había soborno a los milicos para que me dejaran pasar. Había días más flojos, que no hacían tanta cuestión”.

De esta manera quedan plasmados los días de convivencia, las anécdotas y los sentimientos expresados por los asilados en la Embajada Argentina. La mayoría de ellos, a pesar de no saber cuál iba a ser su destino luego del asilo, se sintieron privilegiados, favorecidos, ya que consideraban que habían logrado salvarse de las garras de la dictadura chilena.

III.III Análisis comparativo del asilo otorgado por la Embajada Argentina en Chile con el otorgado por otras representaciones diplomáticas y organismos.

La mayoría de los golpes de estado en Latinoamérica fueron similares con respecto a las consecuencias que han acarreado: dirigentes políticos encarcelados o exiliados, persecución a los opositores al régimen, partidos políticos disueltos y censura de la prensa, violencia sistemática contra las personas, entre otros.

El golpe militar que encabezó el Gral. Pinochet en Septiembre de 1973, sumado a la persecución política y las sistemáticas violaciones de los derechos humanos, causaron que una gran cantidad de personas comenzaran a buscar asilo.

Frente a esta situación, muchas embajadas en Santiago recurrieron a la arraigada práctica latinoamericana de otorgar protección y asilo diplomático a quienes estaban en sus terrenos. Dentro de estas representaciones diplomáticas se destacaron la embajada argentina, la embajada de Francia, la embajada de Italia, la embajada de México, la embajada de Suecia y la de Venezuela.

Como se ha explicado anteriormente no sólo buscaban asilo las personas muy enemistadas con el régimen sino también personas atemorizadas ante la violencia, las torturas y las desapariciones que se estaban produciendo.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) jugó un papel muy importante en aquella época ya que en su rol de intermediario ayudó y facilitó el asilo junto con la concesión de los respectivos salvoconductos.

En 1973, el mayor representante del ACNUR se comunicó con el nuevo gobierno chileno con el objetivo de que cumpliera las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de la ONU sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (que habían sido ratificados por Allende en 1972), frente a ésta solicitud la Junta Militar respondió permitiendo la apertura de una oficina del ACNUR en Santiago.

También se permitió la creación de un Comité de Ayuda a los Refugiados (CONAR) integrado por organizaciones voluntarias e iglesias. Éste logró la creación de 26 centros de recepción de refugiados desde donde se les otorgaba asistencia, se les tramitaba sus documentos y se gestionaba su traslado hacía países de reasentamiento.

Por otro lado, el Decreto Ley 1308 del 3 de Octubre de 1973 permitió el establecimiento de “refugios temporales” en Chile. Estos refugios se encontraban bajo la protección de Naciones Unidas y estuvieron orientados a refugiados extranjeros. Se terminaron estableciendo seis de ésta clase de refugios en la capital chilena que duraron hasta fines de 1975, cuando se logró el reasentamiento de todos los refugiados.

Con respecto a las representaciones diplomáticas, la Embajada de México en Chile fue una de las que ofreció rápidamente protección diplomática a chilenos y a todas aquellas personas que resultaran perseguidas.

La simpatía del gobierno mexicano hacia el gobierno socialista de Allende fue lo que explicó en buena medida, su solidaridad luego del golpe.

Al igual que la Embajada Argentina, la Embajada Mexicana recibió centenares de asilados pero ésta en Noviembre de 1974 quedó totalmente cerrada debido a la ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

El gobierno de Allende extendió invitaciones de asilo a ciertas personalidades. Así fue como el Embajador personalmente recogió a la viuda de Allende con sus hijas y nietos. La embajada abrió sus puertas y comenzó a dar asilo a todos los que llegaron a la misión diplomática y lo solicitaron, lo único que se les exigía era completar un formulario (Díaz Prieto, 2002).

Con el tiempo aquel formulario pasó a ser más específico, en él se comenzó a ahondar en preguntas a cerca de la afiliación política, la vinculación con el gobierno de Allende y los antecedentes penales. Este nuevo formato de formulario se debió a la preocupación

de los diplomáticos de la Embajada de que se filtrara algún informante o alguna persona que no estuviera realmente en peligro.

Al igual que la Embajada Argentina, la Embajada de México durante aquellos días estuvo cercada por una gran cantidad de militares y carabineros; un buen número de personas entró por cuenta propia, otros se colaban, otros saltaban el muro o llegaban pasando por la casa vecina.

México contaba con la oficina de la Embajada situada en la calle Pérez Valenzuela y la residencia del Embajador ubicada en Américo Vespucio. Ambos lugares fueron habilitados para el asilo. Los mismos asilados se organizaron en equipos para la comida, el aseo y la resolución de conflictos.

Al parecer, las mismas anécdotas y los mismos mecanismos de convivencia se utilizaban en las Embajadas latinoamericanas en Chile.

Se debe destacar que los estados de Europa occidental no poseían ningún Convenio de Asilo Político con Chile (como sí lo tenía Chile con estados latinoamericanos) pero más allá de eso y gracias a la actitud humanitaria del Embajador sueco Harald Edelstam, la Embajada de Suecia en Chile fue la embajada de Europa occidental que más asilados recibió. La actitud del Embajador sueco fue muy criticada ya que él decidió abrir las puertas de su Embajada sin previa autorización de sus superiores.

Para poder abastecer a los asilados se habían contratado temporalmente a varios ciudadanos suecos radicados en Chile para que colaboraran en la compra de alimentos, el aseo y la lavandería.

Varios asilados que se refugiaron allí tenían nacionalidad de países europeos, jóvenes que habían llegado a trabajar como voluntarios en el gobierno de la Unidad Popular, pero también había uruguayos, argentinos, brasileros, bolivianos, ecuatorianos y peruanos.

A esta Embajada la mayoría de los asilados logró entrar civilizadamente por cuenta propia pero también hubo casos donde el propio Embajador Edelstam socorría en la calle a personas que estaban siendo perseguidas, las subía a su auto y juntos se dirigían a la Embajada de Suecia.

La DINA y los medios de comunicación chilenos comenzaron a prestar cada vez más atención hacia el accionar del Embajador sueco, consecuentemente en Diciembre de 1973 Edelstam fue declarado por la Junta Militar como “*persona non grata*” debiendo abandonar el país. Una vez que arribó a Chile el nuevo Encargado de Negocios de la Embajada de Suecia las relaciones comenzaron a mejorar progresivamente.

Resulta claro que durante el golpe de estado en Chile se necesitó tanto de elementos internacionales (como las convenciones sobre asilo político) como así también de la solidaridad otorgada por los distintos Embajadores y las máximas autoridades de los organismos internacionales como el ACNUR, quienes priorizaron los derechos humanos sin importar la ideología.

Conclusión

A lo largo de esta investigación, y gracias a la recopilación de datos cualitativos, se ha podido evidenciar cómo la figura del asilo fue adaptándose a lo largo del tiempo.

El trabajo se ha basado también su estudio en el golpe militar de Pinochet que comenzó en el año 1973, comprobando que las turbulencias políticas, económicas y sociales que desestabilizaron a América Latina durante la década del 70 también trajeron consigo la solidaridad de los países mediante la concesión de asilo.

Es por ello que la figura del asilo pasó a considerarse un derecho humano y ya no un derecho de los estados.

Otro cambio que se percibe es que el asilo político es considerado actualmente una costumbre regional latinoamericana, ya que se originó en la época de los recurrentes golpes de estado en el Conosur, donde se estableció en el seno de un grupo reducido de estados la costumbre de proteger y asilar a aquellas personas que eran perseguidas.

Es importante no confundir los diferentes tipos de asilo, si bien en la investigación se lleva a cabo una distinción entre el asilo diplomático, el asilo territorial y la figura del refugio, la mayor parte de ella hace referencia al asilo diplomático (o político) el cual se otorga cuando un Estado decide asilar a una persona dentro de su misión diplomática con el objetivo de que esta obtenga el salvoconducto correspondiente y pueda salir del Estado que le infunde el temor.

El régimen dictatorial chileno impuesto por Pinochet desde 1973 a 1990, generó una gran división en el país, con posturas a favor y en contra que aún persisten en la opinión pública chilena. Más allá de las reformas políticas, económicas y sociales que se hayan instaurado, la persecución política y la sistémica violación de los derechos humanos fue un hecho que merece ser considerado.

Se llevaron a cabo detenciones, torturas y ejecuciones. Los testimonios recogidos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura dieron cuenta de ello. Lamentablemente Chile no ha avanzado hacia el enjuiciamiento que merecen aquellos que idearon y llevaron a cabo estos tratos crueles, inhumanos y degradantes. La terrible experiencia sufrida junto con la falta de justicia, siguen en la memoria y el recuerdo de cada una de las víctimas.

La Embajada Argentina en Chile, fue una de las representaciones diplomáticas que desinteresadamente recibió centenares de asilados que recurrían a ella en búsqueda de protección y un salvoconducto que les permitiera salir del infierno que estaban viviendo.

Se asilaron personas muy involucradas con la Unidad Popular y otras que sólo buscaron refugio por temor. Todas ellas recuerdan con afecto la solidaridad brindada por la Embajada Argentina, la preocupación y los artilugios que se debieron llevar a cabo a cabo para que a ellos nunca les faltara nada.

Los días de convivencia en la Embajada Argentina en Chile, las anécdotas y los sentimientos quedarán por siempre en el recuerdo de los asilados. La solidaridad dada por la Embajada Argentina es un hecho que merece ser destacado, ya que fue una de las pocas que otorgó asilo en momentos que la mayoría de los países daban la espalda ante las graves violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo.

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2004). *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. (1a. ed.). San José, Costa Rica: Editorama S.A.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2000). *La situación de los refugiados en el mundo, cincuenta años de acción humanitaria*. (2a. ed.) Barcelona, España: ICARIA.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (2008). Protegiendo a los refugiados. *El derecho de asilo*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2013, de http://www.acnur.org/index.php?id_pag=4947.

Bortnik, A. (1974, 18 de Mayo). Tras suscribir varios convenios con la Argentina, regresó a su país el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. *La Opinión* p. 6.

Calloni, S. (1994). *Los Archivos del Horror del Operativo Cóndor*. Recuperado el 20 de Enero de 2014, de <http://www.derechos.org/nizkor/doc/condor/calloni.html>.

Camacho, F. (2006). *Los asilados de las Embajadas de Europa Occidental en Chile tras el golpe militar y sus consecuencias diplomáticas: El caso de Suecia*. Santiago, Chile: Valente.

Cheresky, I. & Chonchol, J. (1985). *Crisis y transformación de los regímenes autoritarios*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2003). *Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2013, de <http://www.bcn.cl/bibliodigital/dhisto/lfs/Informe.pdf>.

Coordinadora de expresas y presos políticos de Santiago. (2004). *Por un mañana con verdad, justicia y reparación integral. La tortura, Crimen de Lesa Humanidad, no*

prescribe y sus responsables deben ser juzgados. Recuperado el 20 de Enero de 2014, de: www.memoriaviva.com

De Riz, L. (1979). *Sociedad y política en Chile: de Portales a Pinochet.* (1a. ed.). D.F, México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

De Riz, L. (1987). *Sociedad y política en Chile: de Portales a Pinochet.* México: UNAM.

Díaz Prieto, G. (2002). Abrir la casa. México y los asilados políticos chilenos. En Yankelevich, P. (Ed.), *México, país de refugio: la experiencia de los exilios en el siglo XX* (1a. ed. pp. 265-280). D.F, México: Plaza y Váldes.

Errázuriz, L. H. (2009). *Dictadura militar en Chile, antecedentes del golpe estético-cultural* (Proyecto FONCECYT No. 1060675). Santiago: Instituto de Estética, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Esponda Fernández, J. (2004). La tradición latinoamericana de asilo y la protección internacional de los refugiados. En Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Ed.), *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina: Análisis crítico del dualismo “asilo-refugio” a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.* (1a. ed. pp. 79-125). San José, Costa Rica: Editorama S.A.

Fernández de Daniels, G. (2007). *La protección integral de la persona en situación de asilo.* Recuperado el 3 de Diciembre de 2013, de http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/Laproteccionintegral-ursula.pdf.

Fierro, G. (1997). Capítulo XV El Asilo. En Fierro, G. (Ed.), *La Ley Penal y el Derecho Internacional, con análisis de la Ley 24.767.* (2a. ed. pp. 855-877). Buenos Aires, Argentina: TEA.

Figallo, B. (2013). Las migraciones políticas en la Argentina del Siglo XX. Núcleos de confrontación y exclusiones. En Figallo, B. & Cozzani, M.R. (Eds.), *Los de adentro y*

los de afuera. Exclusiones e integraciones de proyectos de la nación en la Argentina y América Latina. (1ª.ed, pp. 45-100). Rosario, Argentina: IDEHESI.

Gómez, A. (2008). *Cartas de amor y desamor en los años de Salvador Allende.* (1a. ed.). Buenos Aires, Argentina: LUMIERE.

Hurtado Beca, C. (1984). *Régimen autoritario y sectores populares urbanos en Chile. Transformación de las relaciones sociales (1973-1983).* Santo Domingo, República Dominicana: [s.n]

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Recuperado el 13 de Diciembre de 2013, de http://chile.exilio.free.fr/m_anex.htm.

Kimel, E. (1995). *30 años de historia política argentina 1965-1995.* (1a. ed.). Buenos Aires, Argentina: R.R Ediciones S.R.L.

Maceyra, H. (1983). *Cámpora-Perón-Isabel.* (1a. ed.). Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.

Memoria Abierta (Realización), & Rest, M. (Guión, Edición y Montaje). (2013). *Asilo en la Embajada Argentina en Chile – 1973* [Video]. Chile y Argentina: [s.n]

Moya, M.P. (2007, 23 de Junio). Documento clave revela cómo la DINA investigó a Prats. *La Nación CL*, p. 17.

Naciones Unidas & Facultad de Traducción de la Universidad de Salamanca (2013). Derechos Humanos. *La ONU y los derechos humanos.* Recuperado el 2 de Diciembre de 2013, de <http://www.un.org/es/rights/overview/>.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1996). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.* Recuperado el 11 de Diciembre de 2013, de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>.

Organización de los Estado Americanos (2011). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre.* Recuperado

el 4 de Diciembre de 2013, de

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>.

Organización de los Estados Americanos (2011). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En *Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura*.

Recuperado el 13 de Diciembre de 2013, de

<http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos6.htm>.

Organización de los Estados Americanos (2011). Tratados Multilaterales. *Convención Americana sobre los Derechos Humanos suscripta en la conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Recuperado el 4 de

Diciembre de 2013, de http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-

[32 Convencion Americana sobre Derechos Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm).

Organización de los Estados Americanos (2011). Tratados Multilaterales. *Convención sobre asilo territorial*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2013, de

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-47.html>.

Organización de los Estados Americanos (2011). Tratados Multilaterales. *Convención sobre asilo diplomático*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2013, de

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-46.html>.

Padilla Ballesteros, E. (1995). *La dictadura militar chilena 1973-1990*. Santiago:

Centro de Estudios Miguel Enríquez.

Pigna, F. (2005). Cámpora al gobierno. En Pigna, F. (Ed.), *Lo pasado pensado:*

Entrevistas con la historia argentina 1955- 1983. (1ª. ed, pp. 213-233). Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Pigna, F. (2005). Isabel, el Brujo y la antesala del infierno (1974-1976). En Pigna, F.

(Ed.), *Lo pasado pensado: Entrevistas con la historia argentina 1955- 1983*. (1ª. ed, pp. 270-305). Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Pigna, F. (2005). La relación Perón-Montoneros. En Pigna, F. (Ed.), *Lo pasado pensado: Entrevistas con la historia argentina 1955- 1983*. (1ª. ed, pp. 197-212).

Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Pigna, F. (2005). Levingston, Lanusse y el Gran Acuerdo Nacional. En Pigna, F. (Ed.), *Lo pasado pensado: Entrevistas con la historia argentina 1955- 1983*. (1ª. ed, pp. 182-196). Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Pigna, F. (2005). Perón al poder. En Pigna, F. (Ed.), *Lo pasado pensado: Entrevistas con la historia argentina 1955- 1983*. (1ª. ed, pp. 234-256). Buenos Aires, Argentina: Planeta.

Potash, R.A. (1994). *El ejército y la política en Argentina 1962-1973; Segunda Parte*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – Londres (2000). Organizaciones criminales de represión. En *Dirección Nacional de Inteligencia (DINA)*. Recuperado el 11 de Diciembre de 2013, de <http://www.memoriaviva.com/criminales/organizaciones/DINA.htm>.

Pucheta, C. (2013, 30 de Septiembre). Chile en democracia: el largo camino de la reconstrucción y la justicia. *Será Justicia*, pp. 4-5.

Rosas Castañeda, J.A. (2011, 9 de Agosto). Obligación internacional Del Estado de judicializar los casos de violaciones a los derechos humanos: un análisis desde la jurisprudencia de la Corta Interamericana de Derechos Humanos. *Derecho Penal Online*. Recuperado el 20 de Enero de 2014, de: www.derechopenalonline.com

Rubio Apiazola, P. (2011). *Régimen autoritario y derecha civil El caso de Chile, 1973-1983*. Madrid: Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá.

- Sabsay, F. L. (1999). Capítulo IX Héctor J. Cámpora (1973-1973). En Sabsay, F. L. (Ed.), *Presidencias y presidentes constitucionales argentinos 1932-1999* (1a. ed, pp. 61-66). Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Nacional.
- Sabsay, F. L. (1999). Capítulo VII José María Guido (1962-1963). En Sabsay, F. L. (Ed.), *Presidencias y presidentes constitucionales argentinos 1932-1999* (1a. ed, pp. 48-52). Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Nacional.
- Sabsay, F. L. (1999). Capítulo VIII Arturo Humberto Illia (1963-1966). En Sabsay, F. L. (Ed.), *Presidencias y presidentes constitucionales argentinos 1932-1999* (1a. ed, pp. 53-60). Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Nacional.
- Sabsay, F. L. (1999). Capítulo X Perón-Perón (1974-1976). En Sabsay, F. L. (Ed.), *Presidencias y presidentes constitucionales argentinos 1932-1999* (1a. ed, pp. 67-74). Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Nacional.
- Silva Bijit, R. (2013). *Historia del 11 de Septiembre de 1973, antecedentes históricos, los sucesos del once y sus consecuencias para Chile*. (1a. ed.). Quillota, Chile: El Observador.
- Stern, J.S. (1999). *De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile 1973-1998)*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2013, de <http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1302552396stern.pdf>.
- Tomassini, L. (2009). Economía y sociedad en Chile: un bosquejo histórico. *Diplomacia estrategia y política*, 10 (1), 87-115.
- Torre, J.C. & De Riz, L. (2002). Argentina 1946-1990. En Leslie Bethell (Ed.), *Historia de América Latina. El cono sur desde 1930*. (1a. ed, pp. 60-155). Barcelona, España: Crítica.
- Troncoso, O. (1986). *Presidencias y golpes militares del siglo XX*. (1a. ed., Vol. 3). Junín, Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina S.A.

Unidos por los Derechos Humanos (2008). ¿Qué son los derechos humanos?

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 2 de Diciembre de 2013, de <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights.html>.

Velazquez de Hubeñak, L.A. (1993). *Digestos de legislación internacional: derecho internacional público, leyes, ect.* (2a. ed., vol. 2). Buenos Aires, Argentina: A-Z.

Vignatti, O.M. (1973, 13 de Septiembre). Perón: There was celebrating going on at State Department. *Buenos Aires Herald*, p.9.

Yofre, J.B. (2000). *Misión argentina en Chile 1970-1973, los registros secretos de una difícil gestión diplomática.* (1a. ed.). Providencia, Santiago, Chile: Sudamericana Chilena.